



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°25.-

SESIÓN ORDINARIA N°25/2023.-

En Osorno, a 11 de Julio de 2023, siendo las 15.07 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°24 de fecha 04 de JULIO de 2023.
2. E-MAIL DEL 28.06.2023. JUNAEB. MAT.: Exposición sobre "Paro de las Manipuladoras de Alimentos de Osorno", a cargo de la señorita Adriana Maldonado Vargas, Directora Regional JUNAEB, Región de Los Lagos.
3. ORD. N°1173 DEL 04.07.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. OFICIO N°1180 DEL 05.07.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 677 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.
5. OFICIO N°730 DEL 06.07.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS, a nombre de DISTRIBUIDORA TORRES S.P.A., R.U.T. N°76.771.128-K, para su funcionamiento en local ubicado en RUTA 215, KM.3,3 CAÑAL BAJO, OSORNO.
6. ORD. N°12 DEL 28.06.2023. BIBLIOTECA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 878 Libros, dados de baja de la Biblioteca Municipal de Francke, según Decreto N°5897 del 20.06.2023, a la Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez, Personalidad Jurídica D.S. 952-1971.
7. ORD. N°80 DEL 06.07.2023, COMISIÓN TECNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - DAEM N°132/2023, ID



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N°2306-82-LE23, "MEJORAMIENTO BAÑOS LICEO INDUSTRIAL OSORNO", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA
R.U.T.	N°77.164.793-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE MAYO VERGARA
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123 - OSORNO
MONTO TOTAL	\$57.609.388.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	D.A.E.M.

8. INFORME N°50 DEL 05.07.2023, COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-42-LP23 "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA", al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA
R.U.T.	N°76.480.220-9
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ARNOLDO SANZANA CAAMANO
DOMICILIO	ELEUTERIO RAMIREZ N°1107, LOCAL 8, OSORNO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$123.129.300.- Impuesto Incluido. Por el total del periodo.
PLAZO DE ENTREGA LENTES	10 Días hábiles a partir de la fecha selección de armazón por lote de lentes.
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato estará vigente desde su firma ante notario y hasta 12 meses posteriores o hasta haber utilizado el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

9. ORD. N°1345 DEL 07.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$16.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Media Maratón Reinaldo Martín".
10. ORD. N°1346 DEL 07.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO ADULTO MAYOR EMANUEL, por el monto de \$14.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Planta Elevadora para Nuestra Sede Social".
11. ORD. N°1347 DEL 07.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS, por el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “115 Años de Vida Deportiva y Social de Club Deportivo Bernardo O’Higgins, El Decano”.

12. ORD. N°227 DEL 04.07.2023. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer aporte del 2% de los costos de ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN PLAZA SUIZA, OSORNO”, que será postulado al concurso de Espacios Públicos del MINVU, Llamado Especial 2023, equivalente a \$3.989.078.-, de un presupuesto estimativo por un total de \$199.453.899.-. Además, se compromete a la Administración, Operación y Mantenimiento de las Obras en forma permanente (detalle del Presupuesto estimativo se indica en oficio aludido).
13. INFORME N°100 DEL 05.07.2023, COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°91/2023, ID 2308-104-LE23, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, al oferente SOC. UNIÓN FERRETERA S.A., R.U.T. N°96.604.220-6, Representante Legal don Rodrigo Madrigal Noriega, domiciliados en San Diego N°1221, Santiago, por un monto de \$37.906.677.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales.
14. ORD. N°101 DEL 07.07.2023. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdos, adoptados en Sesión Ordinaria N°22 del 20 de junio de 2023, respecto a la Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR”, adjudicados a la empresa HIGIENE AUSTRAL SpA., en el sentido de cambiar el Monto Total Adjudicado, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°94 de la Comisión Técnica, del 16 de Junio de 2023, respecto de los siguientes Acuerdos:

A.- ACUERDO N°361 SECTOR RAHUE NORTE

	DONDE DICE	DEBE DECIR
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)	\$1.342.022.760.- (IVA incluido)

B.- ACUERDO N°362 SECTOR RAHUE SUR

	DONDE DICE	DEBE DECIR
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)	\$1.342.022.760.- (IVA incluido)

15. ORD. N°69-V DEL 03.06.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y DOÑA ANDREA NATALIA LITTIKER



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

GALLARDO, por un monto de \$150.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.

16. ORD. N°72-V DEL 06.07.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para regularizar la asignación del artículo 45 de la Ley N°19.378, correspondiente al año 2021, por el monto mensual de \$2.000.000, a don Jaime Arancibia Torres, Jefe del Dpto. de Salud Municipal, con el efecto de dar cumplimiento según lo ordenado por el Oficio N°E354227/2023 de la Contraloría Regional de Los Lagos.
17. ORD. N°73-V DEL 06.07.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, proyecto de modificación de Reglamento sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crean los siguientes nuevos Departamentos en la Dirección de Operaciones:
 - Departamento Eléctrico.
 - Departamento Caminos Rurales y Bacheos de calles.
 - Departamento de Reparación, Mantenimiento de Inmuebles y Muebles Municipales y Mobiliario Urbano.
 - Departamento de Servicios Generales.
18. ORD. N°74-V DEL 07.07.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de trato directo "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL", de fecha 15 de junio de 2023; de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516 y lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de febrero de 2023.
19. Exposición sobre Nueva Normativa Legal relativa a las facilidades de pago de los Derechos de Aseo Municipal, entre otras, establecidas en la Ley N°21.554, a cargo del señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.
20. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, un gusto de saludarles. También saludamos a nuestros funcionarios municipales, Directores, Directoras, Jefaturas que están en la sala, saludamos a la señorita Adriana Maldonado, Directora Regional JUNAEB, Región de Los Lagos, un gusto en saludarla, a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y redes sociales. Antes de comenzar quiero dar la excusa de nuestra colega Concejala la señora Verena Schuck, que por razones personales no estará presente en el Concejo Municipal".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°24 de fecha 04 de JULIO de 2023.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°24 de fecha 04 de JULIO de 2023.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°388.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. E-MAIL DEL 28.06.2023. JUNAEB. MAT.: Exposición sobre "Paro de las Manipuladoras de Alimentos de Osorno", a cargo de la señorita Adriana Maldonado Vargas, Directora Regional JUNAEB, Región de Los Lagos.

Se integra a la mesa la señorita Adriana Maldonado Vargas, Directora Regional JUNAEB, Región de Los Lagos.

SEÑORITA MALDONADO: "Muy buenas tardes, señor Alcalde, Concejales, Concejales y a los presentes. Me presento para los que no me conocen, soy Adriana Maldonado Vargas, Directora Regional Junaeb, Región de Los Lagos. Fui invitada a este honorable Concejo hace aproximadamente un mes atrás, y ante todo, primero, quiero dar mis disculpas, recién el día miércoles retomé mis funciones por estar con licencia médica, por ello, inmediatamente, quise presentarme y dar a conocer a ustedes, la información respecto a las consultas planteadas a través de su oficio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Para mí es bastante gratificante poder dar una respuesta favorable el día de hoy. Definitivamente, las consecuencias que tuvimos que asumir en mayo, tanto para el municipio como para la Junaeb y la provincia de Osorno, específicamente, con paralización de 48 horas, de alrededor de 500 Manipuladoras asociadas en dos sindicatos, nos generó algunas complicaciones, básicamente movilizaciones que se estuvieron dando constantemente durante un mes, aproximadamente, donde ellas llegaban tanto a la Delegación Provincial como al Municipio, sé que pidieron apoyo de ustedes, legal, y apoyo en distintas áreas. Lamentablemente, esta era una situación que se arrastraba desde el año 2020, aproximadamente, donde Junaeb Los Lagos determina hacer término anticipado a un contrato con la empresa DIPRALSA, lo que significó dejar alrededor de 2.580 Manipuladoras de Alimentos, en la Región de Los Lagos, sin el pago de su finiquito, se hizo el término anticipado con decisiones buenas o malas en el momento, pero que extrajeron los costos adicionales a estas 2.580 mujeres de la Región.

La situación de la provincia de Osorno es sumamente distinta a lo que correspondía a Chiloé, Palena y la provincia de Llanquihue, porque, lamentablemente, la Corte de Apelaciones de esta ciudad y después la de Valdivia, estas dos anteriores determinó que Junaeb no era subsidiario al pago de las manipuladoras de alimentos, por lo cual, básicamente lo que consideraba a la provincia, se habían perdido las primeras dos instancias, los abogados de las manipuladoras de alimentos, que en este caso las representaban, era don Braulio Sanhueza, que hizo una solicitud a la Corte Suprema. La Corte Suprema no se había pronunciado y no había hecho movimiento de carpetas en los últimos tiempos, por lo cual, la determinación de Junaeb, indistintamente la posición que tenía, fue hacer una solicitud al Consejo de Defensa del Estado, que permitiera generar el pago de estas 582 mujeres de la provincia de Osorno, situación que en este momento, es distinta a la que se me hubiera presentado el martes pasado.

El martes, en la jornada de la tarde, a eso de las 18:00 horas, el Consejo de Defensa del Estado, con su nuevo Consejero específicamente, determinó y aprobó el pago de los finiquitos, haciendo subsidiario a Junaeb Los Lagos, para que se les pueda pagar a ellas, alrededor de un total de 582 personas, con un monto total más o menos de 970 millones, que serían para este juicio directamente.

Lo que viene ahora y el Alcalde lo tiene también bastante claro, porque nos reunimos con ellas el día sábado, para poder entregar la confirmación de la noticia y que ellas sientan que ya han avanzado en el proceso, el Consejo de Defensa del Estado, como le corresponde, fue oficiar directamente al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Justicia, lo que existe un plazo alrededor de 60 días para el pronunciamiento y para que ellas puedan ya definitivamente gozar del pago de sus finiquitos, lo que significa, que podemos disminuir la atención en torno a las movilizaciones que las manipuladoras puedan generar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Esperamos seguir avanzando en cada uno de los compromisos que se asumió como Junaeb desde el nivel Nacional, a través de la Directora la señora Camila Rubio, y que en este plazo se les indica, tener ya resuelto la situación de todas ellas”.

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto. Bien, gracias por la noticia. No sé si algún colega quiere hacer alguna consulta al respecto o intervención”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, solamente indicar que hoy día, todas las instituciones, con las que firmamos un contrato de cualquier institucionalidad o concesionemos o algún tipo de contrato, siempre vamos a ser responsables solidariamente de todo aquello, por eso cuando se dejan las boletas de garantía, habría que ir pensando más o menos los montos, porque hoy día la Ley de Compras Públicas, ha hecho varias solicitudes respecto a ese tema y aparentemente en algunos casos, no tenemos ni siquiera como poder pagar las deudas laborales y previsionales de los trabajadores, y eso es lo que hay que resguardar. Eso solamente como acotación a lo que indica la Directora Regional, y le agradezco por su exposición clara y precisa”.

SEÑORITA MALDONADO: “Creo que hay una precisión que hablaba el Concejal Velásquez, que es muy importante ratificar, los procesos administrativos que está llevando la Junaeb desde el año pasado, cuando asumimos el mandato a través del Presidente Boris, ha ido mejorando, que significa que se han ido mejorando también las bases de licitación, que permitan el resguardo de las manipuladoras, al momento que estas situaciones se puedan volver a provocar”.

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto”.

CONCEJALA URIBE: "Bueno, agradecer a la señorita Adriana Maldonado por su exposición. Decir que cuando solicitó esa información todavía no había ninguna resolución al respecto, por lo tanto, quisiera felicitarla por la gestión, se demoró, pero ahora nuestras manipuladoras ya tienen algo más claro, más seguro y que ahora van a recibir sus finiquitos. Así que, muy bien por eso, cambió la situación, cambió el panorama y para bien de ellas”.

ALCALDE CARRILLO: "Bueno, quiero señalar que el día sábado estuvimos en el Centro Cultural, con todas las manipuladoras de la Provincia, acompañados del Senador Fidel Espinoza y la Delegada Presidencial, Claudia Pailalef, donde se les dio cuenta de lo que viene para adelante, respecto al proceso que sigue. Creo que aquí también nosotros, le entregamos como municipio y el Concejo en pleno, el respaldo a nuestras manipuladoras. Creo que la presión que se ejerció fue bastante importante de nuestros parlamentarios, tanto el Diputado de Héctor Barria como la Senador Fidel Espinoza y otras autoridades de este municipio, también tengo entendido que la Diputada Emilia Nuyado, también se hizo presente en este malestar. Así que creo, que se llega a un muy buen acuerdo, algo de justicia para nuestras trabajadoras y que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sabíamos que si esto continuaba, era un problema grave para nuestros estudiantes, porque son las que preparan los alimentos para, entonces, esta resolución llegó en buena hora. Ahora espero que los procesos que vienen para adelante se hagan dentro del tiempo y la forma que todos esperamos”.

SEÑORITA MALDONADO: “De todas maneras, es importante ratificar lo que usted dice Alcalde, aquí hubieron varias gestiones políticas, que permitieron llegar a esta buena noticia, no fue fácil, principalmente porque tribunales no resolvía a favor de ellas principalmente, por lo cual, era una situación mucho más compleja, a diferencia de lo que estaba pasando en las otras provincias, que prácticamente el pago ya se ha realizado en un 100%, tanto en Chiloé en un 100%, estamos en un avance de un 80% en la provincia de Llanquihue y en provincia de Palena prácticamente listo. Con lo cual, definitivamente las gestiones políticas permitieron esto, de poder entregar esta buena noticia y la tranquilidad a las manipuladoras, a mujeres trabajadoras, pero sin duda también la tranquilidad al sistema educativo, de que vamos a poder mantener a niños, a niñas y adolescentes, resguardados, con una alimentación diaria, esperando cada día y que se mejore también en calidad y en cobertura”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Refrendar lo que usted dijo, aquí fuimos varios e incluido usted, quienes también manifestamos nuestra preocupación por lo que está sucediendo, nuestros colegas también estuvieron presentes en las manifestaciones. Sin embargo, igual debo agradecer, porque desde junio del 2020, si no me equivoco, se produjo esto, porque a cualquiera, o a nosotros, nos podría pasar, que se nos adeude un finiquito de hace dos años y medio atrás, sería bastante molesto y tendríamos que ver cómo canalizamos nuestra molestia. Por lo tanto, quiero agradecer a las manipuladoras de alimentos, porque siempre dialogaron, siempre buscaron el entendimiento, siempre se fueron por el camino formal, los apoyos de las autoridades como ustedes, Diputados, Senadores, pero también a la señorita Adriana agradecerle, porque he estado en tres o cuatro reuniones con ella, y junto a las manipuladoras, y sé que este tema era una piedra de tope para avanzar en otros temas, que aquí mismo se plantearon y que estaban también en el oficio adjunto, con las 70 raciones por manipuladora y un montón de otros temas más, que no se podían avanzar, porque había un tema que resolver antes, y qué bueno que se resolvió, porque en adelante se va a tener la certeza de que efectivamente se hizo justicia con ellas, con el trabajo que sí desarrollaron y que no fue pagado, además un Estado garante que tiene que estar presente cuando el privado, en este caso, falta a su compromiso laboral, pero además es bueno, porque en adelante se van a empezar a poder ir resolviendo todos esos problemas que van apareciendo, y que obviamente que necesitan ser cubiertos para que no tengamos mayores inconvenientes en el desarrollo de esa labor tan importante que es la alimentación de los estudiantes, de los establecimientos públicos de nuestra Región. Así que agradecerle a usted también, porque la he visto presente en todas las reuniones, así que eso es muy bueno también. Gracias Alcalde”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICAN: "Sí, también agradecer la presentación y felicitar a las manipuladoras de alimentos, la verdad es que nunca se dejaron, se mantuvieron en resistencia durante muchos años y eso es loable también para los trabajadores y un ejemplo para todos, cuando las organizaciones se mantienen unidas. Y logran consolidar también sus demandas. Así que muy bien, unas felicitaciones para cada una de ellas también por este logro".

CONCEJAL TRONCOSO: "Gracias por esta buena noticia que favorece a las trabajadoras. Primero por ella, por su familia, por su labor. Pero también como consecuencia, esto es para el desarrollo de las actividades de nuestros estudiantes. Bueno llegó en buen momento, aunque debió haber sido antes, todos estamos de acuerdo con eso, porque estuvimos apoyándolas en su momento. Y que bueno que llegue ahora, porque cuando vuelvan nuestros estudiantes después de vacaciones, ya van a tener todo normalizado, y eso significa que la educación, sobre todo municipal fiscal va a seguir su curso como corresponde. A futuro estarán los organismos pertinentes, así como el Consejo de Defensa del Estado, que participó ahora para no llegar a esta crisis, que se desató y que creó tantos problemas para nuestros estudiantes. Así que muchas gracias por esta buena nueva que nos trae y adelante que la educación necesita de estas trabajadoras, que han dado un ejemplo de lucha, de esfuerzo y de salir adelante con sus propósitos de justicia. Muchas gracias, señor alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Creo que está todo dicho, señorita Adriana queremos agradecerle su presencia acá, afortunadamente ya con noticias positivas y esperar que todo siga su curso como corresponde. Así que le agradecemos su exposición, de haber aceptado la invitación de este Concejo Municipal".

SEÑORITA MALDONADO: "Se agradece la invitación. Lo mejor fue llegar con las buenas noticias, si hubiera llegado el martes pasado a esta hora hubiera sido distinto, porque la reunión final la tuvimos a las seis de la tarde, así que no hubiera podido entregar esta magnífica noticia para ellas, para el gran trabajo, destacar absolutamente a los dos sindicatos, SINTRAMAE Y SIMAE, que desde del día uno nos conocimos y tratamos de sacar esto, creo que la voluntad que tuvo la Directora Nacional en esto la señora Camila Rubio ha sido fuertísima y todas las voluntades que se dan desde las comunas, desde los territorios, permiten tener y mejorar calidad de vida, a una gran cantidad de mujeres. Y solo ratificar algo que decía el Concejal Arredondo, esta era la piedra de tope, la que teníamos ahí, la que todos los días nos estaba dando vueltas, porque nos juntábamos muy seguidos para bajar un poco las tensiones, pero hoy empieza también adicionalmente un programa de compromiso y actividades que tenemos que resolver, justamente antes de empezar la reunión conversaba con un profesional de su área de infraestructura, hay otras cosas que ahora vamos a continuar y eso es bueno para continuar con lo importante de todo este tema. Así que muy agradecida Alcalde, muy agradecida al Concejo Municipal, las Concejales, los Concejales y la disponibilidad cuando ustedes lo requieran".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Muchas gracias".

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1173 DEL 04.07.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.: N°1.173, D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 04 DE JULIO 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento, de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la siguiente modificación presupuestaria por **MAYORES INGRESOS Y TRASPASOS EN GASTOS**:

A) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.005.002	1	Casinos de Juegos Ley N°19.995	21.383.-
SUB-TOTAL			21.383.-

B) DE GASTOS:

PO - 5 - 38

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.01.002.037	1	Diseño acceso calle Nueva Imperial	7.300.-
31.01.002.040	1	Estudio modificación área urbana Predio Baquedano	5.520.-
31.01.002.042	1	Estudio Parel.y Atrav.Vialidad Ext.Red.Agua P.Pichid.	5.000.-
31.02.004.006	1	Mosaico Parque Pleistoceno Osorno	4.875.-
31.02.004.007	1	Instalación lomos de toro y señaléticas	6.000.-
31.02.004.022	1	Mejoramiento Estadio Rubén Marcos Peralta	6.000.-
31.02.004.030	2	Mejoramiento Planta Elevadora Aguas Serv.Cancura	8.000.-
31.02.004.037	1	Mejoramiento Sedes Sociales diversas agrupaciones	16.000.-
31.02.004.043	2	Pintura multicancha Nueva Esperanza	5.000.-
31.02.004.126	2	Cierre perimetral multicanchas Parque Chuyaca	13.315.-
33.03.001.004	2	Proyectos Urbanos	31.500.-
33.03.099	2	A otras entidades públicas	1.749.-
SUB-TOTAL			110.259.-
TOTAL			131.642.-

C) A GASTOS:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
33.03.001.001	1	Programa Pavimentos Participativos.	131.642.-
		TOTAL	131.642.-

Justificación:

Cuenta 33.03.001.001: Recursos solicitados por Director de la SECPLAN, para llevar a efecto Convenio Programa de Pavimentación Participativa con el SERVIU de fecha 24 de Abril de 2023.

Se adjunta antecedente.

Saluda atentamente a Usted, SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA LICAN: "Me gustaría saber, qué tanto se van a ver afectados los otros ítems, porque se van a sacar de algunos de ellos el presupuesto. Se van a dejar de hacer estos ítems, porque no quiero que después se diga que nosotros ya lo aprobamos y lo apoyamos y no se vaya a poder hacer o ejecutar. También quisiera específicamente que se explique el término Calle Participativa o Pavimentos Participativos".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZÁLEZ: "Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejales. Respecto a la pregunta dentro de los antecedentes, venía un correo electrónico del Director de la Secplan, que él pedía que se rebajen esas partidas y se asignen esos recursos a los Pavimentos Participativos, más de una parte que viene por mayores ingresos de la partida de ingresos por el impuesto del Casino. Los Pavimentos Participativos esto es una parte que tiene comprometida la Municipalidad y tiene que pagar al Serviu en este caso, hacer una transferencia para proceder con el Programa de Pavimentos Participativos".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes, Presidente, Concejales y Concejales. Si corresponde al aporte que la Municipalidad tiene que hacer al proceso de Pavimentos Participativos del año pasado 2022, donde se comprometió un aporte municipal según el porcentaje de proyectos aprobados, la Municipalidad de Osorno tuvo la mayor cantidad de proyectos aprobados y nos corresponde un aporte general de 131 millones de pesos. Entonces lo que hicimos fue hacer una revisión, aparte de los mayores ingresos municipales, de qué cuentas y proyectos municipales había saldos, no es que estemos dejando de hacer cosas, hay proyectos que salieron más baratos y en las cuentas presupuestarias quedaron saldos. Y de esos saldos de cuentas estamos haciendo uso, más ingreso extra presupuestario, para poder hacer la transferencia del Ministerio de Vivienda y se realice la Licitación Pública de las calles, son al menos 23 calles las aprobadas".

CONCEJALA LICAN: "Muchas gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.005.002	1	Casinos de Juegos Ley N°19.995	21.383.-
SUB-TOTAL			21.383.-

B) DE GASTOS:
PO - 5 - 38

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.01.002.037	1	Diseño acceso calle Nueva Imperial	7.300.-
31.01.002.040	1	Estudio modificación área urbana Predio Baquedano	5.520.-
31.01.002.042	1	Estudio Parel.y Atrav.Vialidad Ext.Red.Agua P.Pichid.	5.000.-
31.02.004.006	1	Mosaico Parque Pleistoceno Osorno	4.875.-
31.02.004.007	1	Instalación lomos de toro y señaléticas	6.000.-
31.02.004.022	1	Mejoramiento Estadio Rubén Marcos Peralta	6.000.-
31.02.004.030	2	Mejoramiento Planta Elevadora Aguas Serv.Cancura	8.000.-
31.02.004.037	1	Mejoramiento Sedes Sociales diversas agrupaciones	16.000.-
31.02.004.043	2	Pintura multicancha Nueva Esperanza	5.000.-
31.02.004.126	2	Cierre perimetral multicanchas Parque Chuyaca	13.315.-
33.03.001.004	2	Proyectos Urbanos	31.500.-
33.03.099	2	A otras entidades públicas	1.749.-
SUB-TOTAL			110.259.-
TOTAL			131.642.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

C) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
33.03.001.001	1	Programa Pavimentos Participativos.	131.642.-
		TOTAL	131.642.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1173 del 04 de Julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°389.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. OFICIO N°1180 DEL 05.07.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de 677 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. El detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes se indican en oficio aludido.

Se da lectura al «OFICIO: N°1.180/2023. D.A.F. ANT.: LEY 18.695, ARTÍCULO 65, LETRA O. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE GARAY QUINTRAMÁN, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).

Por intermedio del presente, quien suscribe, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, letra o; solicita respetuosamente a usted, tener a bien requerir acuerdo de Concejo para proceder con la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes para el SEGUNDO SEMESTRE 2023, conforme al siguiente detalle según ley N°19.925 de Alcoholes, Artículo 3°:

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 2DO SEMESTRE 2023

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B-a	7
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B-b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	255
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D-a	14
PEÑA FOLCLORICA	D-b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	8
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	52



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	230
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	1
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I - d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	19
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	20
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	25
TOTAL		677

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	20	12
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	8	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	52	30	22
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	230	211	19
TOTAL		322	269	53

Es cuanto solicito.

Atentamente, JORGE GARAY QUINTRAMÁN, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la renovación de 677 Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el SEGUNDO SEMESTRE 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. De acuerdo al siguiente detalle

PATENTES DE ALCOHOLES ROL 2DO SEMESTRE 2023

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	7
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	255
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D - a	14
PEÑA FOLCLORICA	D - b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	8



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	52
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	230
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	1
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I - d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	19
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	20
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	25
TOTAL		677

PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTR. INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	20	12
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	8	8	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	52	30	22
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	230	211	19
TOTAL		322	269	53

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°1180 del 05 de Julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°390.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. OFICIO N°730 DEL 06.07.2023. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS, a nombre de DISTRIBUIDORA TORRES S.P.A., R.U.T. N°76.771.128-K, para su funcionamiento en local ubicado en RUTA 215, KM.3,3 CAÑAL BAJO, OSORNO.

Se da lectura al «OFICIO: N°730/2023, D.A.F. ANT.: LEY ALCOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 06 DE JULIO 2023. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento, a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65, letra "O" de la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS, a nombre de DISTRIBUIDORA TORRES S.P.A., R.U.T.: 76.771.128-K, para su funcionamiento en local ubicado en RUTA 215, KM. 3,3 CAÑAL BAJO OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°562 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°359 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°97 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR RETÉN DE CARABINEROS ELEUTERIO RAMÍREZ, OSORNO.
- INFORME N°96 DE FECHA 27.06.2023, EMITIDO POR DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIA, NO EXISTE JUNTA VECINAL.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 600004838367 DE FECHA 28.06.2023.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925, ARTÍCULO 4º, DE FECHA 29.06.2023.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE J DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS, a nombre de DISTRIBUIDORA TORRES S.P.A., R.U.T. N°76.771.128-K, para su funcionamiento en local ubicado en RUTA 215, KM.3,3 CAÑAL BAJO, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°562 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°359 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°97 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, EMITIDO POR RETÉN DE CARABINEROS ELEUTERIO RAMÍREZ, OSORNO.
- INFORME N°96 DE FECHA 27.06.2023, EMITIDO POR DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, NO EXISTE JUNTA VECINAL.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 600004838367 DE FECHA 28.06.2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19.925, ARTÍCULO 4º, DE FECHA 29.06.2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°730 del 06 de Julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°391.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°12 DEL 28.06.2023. BIBLIOTECA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar 878 Libros, dados de baja de la Biblioteca Municipal de Francke, según Decreto N°5897 del 20.06.2023, a la Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez, Personalidad Jurídica D.S. 952-1971.

Se da lectura al «ORD. N°12. DIDECO. ANT.: DECRETO 5897 D.A.F. MAT.: BAJA BIENES MUNICIPALES. OSORNO, 28 DE JUNIO 2023. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. DE: OSCAR VALENZUELA PALMA, ENCARGADO OFICINA BIBLIOTECAS.

Junto con saludar, me permito solicitar a usted, Visar el Decreto de Baja adjunto, si así lo estima pertinente.

El trámite del Visado es pertinente, para ser derivado a Alcaldía, y puesto en conocimiento del Concejo Municipal, para concretar la donación de 878 libros dados de baja en Biblioteca Francke a la organización "Junta de Vecinos N°16, Eleuterio Ramírez", de acuerdo a solicitud de fecha 03/03/2023 al Sr. Alcalde.

Se adjunta antecedentes.

- ❖ Decreto de Baja DAF
- ❖ Carta solicitud al Sr. Alcalde
- ❖ Solicitud de baja a Activo Fijo

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., OSCAR VALENZUELA PALMA, ENCARGADO OFICINA BIBLIOTECAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: "Quiero hacer un pequeño comentario, señor Alcalde, respecto a la solicitud de la Junta de Vecinos sobre estos libros, me parece una muy buena idea, porque eso significa que nuestra población va a tener la oportunidad de leer, ahí mismo en la Junta de Vecinos, aparte de las bibliotecas que tenemos en Osorno y eso significa un incremento a nuestra cultura. Así que por eso mi voto será favorable, señor Alcalde".

CONCEJALA CANALES: "Quiero felicitar la iniciativa, para darle un nuevo uso y vida a estos libros".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de donar 878 Libros, dados de baja de la Biblioteca Municipal de Francke, según Decreto N°5897 del 20.06.2023, a la Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez, Personalidad Jurídica D.S. 952-1971.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°12 del 28 de Junio de 2023, de la Oficina de Biblioteca Municipal de Francke; solicitud de la Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez, del 03 de Marzo de 2023 y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°392.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°80 DEL 06.07.2023, COMISIÓN TECNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - DAEM N°132/2023, ID N°2306-82-LE23, "MEJORAMIENTO BAÑOS LICEO INDUSTRIAL OSORNO", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA
R.U.T.	N°77.164.793-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE MAYO VERGARA
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123 - OSORNO
MONTO TOTAL	\$57.609.388.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	D.A.E.M.

Se da lectura al «ORD.: N°80. D.A.E.M. OSORNO. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA D.A.E.M. N°132/2023 ID 2306-82-LE23 "MEJORAMIENTO BAÑOS LICEO INDUSTRIAL OSORNO". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OSORNO, 06 DE JULIO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 03.07.2023, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	PLAZO EJECUCION DIAS HABLES	PRECIO C/IVA	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES CARAMAVIDA SPA	45	\$57.461.620.-	ADMISIBLE
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	24	\$57.609.388.-	ADMISIBLE
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	35	\$59.161.219.-	ADMISIBLE
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	25	\$56.226.762.-	ADMISIBLE
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	36	\$56.889.271.-	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	50%	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE EJECUCION	30%	A menor tiempo, 100 puntos
EXPERIENCIA	15%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA <u>FORMAL</u> (Punto 11.3.1 y 12.2)	5%	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5; se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas, se aproximará hacia abajo, al entero más inmediato, ejemplo 9,4; se aproximará a 9.

OBSERVACIONES:

- 1) Corresponde aplicar descuento puntaje en experiencia del Encargado de la obra, en una de las ofertas presentada por la empresa SERVICIOS INTEGRALES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

FESAMA SPA, RUT N°77.164.793-6, ya que no adjunta la copia del contrato vigente del Encargado de la Obra, el cual debe ser concordante con el certificado de experiencia respectivo, puntaje tipificado punto 12.6.4. "Detalle evaluación criterio cumplimiento entrega formal", de las Bases Administrativas.

1. PRECIO _____ 50%

PROPONENTE	MONTO OFERTADO CON IMPTO.	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCCIONES CARAMAVIDA SPA	\$57.461.620.-	98	49
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$57.609.388.-	98	49
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$59.161.219.-	95	48
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$56.226.762.-	100	50
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	\$56.889.271.-	99	49

2. PLAZO DE EJECUCIÓN _____ 30%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCION DIAS HABILES		PONDERACIÓN
	PLAZO	PUNTOS	%
CONSTRUCCIONES CARAMAVIDA SPA	45	60	18
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	24	100	30
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	35	80	24
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	25	90	27
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	36	70	21

3. EXPERIENCIA _____ 15%

PROPONENTE	EXPERIENCIA				PONDERACIÓN	
	Exp. Emp. 70%		Enc. Obra 30%		PTOS.	%
	Ptos.	%	Ptos.	%		
CONSTRUCCIONES CARAMAVIDA SPA	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	30	21	10	3	24	4
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	0	0	0	0	0	0

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCCIONES CARAMAVIDA SPA	Si	100	5
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	SI	100	5
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	Un antecedente no fue presentado	50	3
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	SI	100	5
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	SI	100	5

5. CUADRO RESUMEN

OFERENTE	PRECIO 50%	PLAZO DE EJECUCION DIAS HABLES 30%	EXPERIENCIA 15%	CUMPL. ENT. FORMAL 5%	TOTAL
CONSTRUCCIONES CARAMAVIDA SPA	49	18	0	5	72
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	49	30	0	5	84
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	48	24	4	3	79
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	50	27	0	5	82
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA	49	21	0	5	75



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

I. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°132/2023, ID N°2306-82-LE23, "MEJORAMIENTO BAÑOS LICEO INDUSTRIAL OSORNO", con una ponderación final de 84 puntos porcentuales, según lo siguiente:

PROVEEDOR : **SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA**
RUT : **77.164.793-6**
REPRESENTANTE LEGAL: **FELIPE MAYO VERGARA**
RUT : **16.113.291-8**
DOMICILIO : **SARGENTO ALDEA 1123 - OSORNO**
VALOR TOTAL : **\$57.609.388.-**
PLAZO DE EJECUCIÓN : **24 DÍAS HÁBILES**
FONDOS : **D.A.E.M.**

- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos D.A.E.M., a través de la cuenta N°215.22.06.001 "**Mantenimiento y reparación de edificaciones**", cuyo presupuesto disponible es de \$59.201.419.-, impuesto incluido.
- 3) Cabe destacar, que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.
- 4) Se adjunta, Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos, para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, NADIA SANHUEZA PACHECO, CONSTRUCTOR CIVIL D.A.E.M., ROCÍO MONTANA MUENA, ARQUITECTO D.A.E.M., RODRIGO CHÁVEZ ALVARADO, JEFE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS D.A.E.M., COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Me llama dos cosas la atención. Primero, que una misma empresa se presenta con cuatro propuestas. No sé cuál es el fundamento o la estrategia para poder hacerlo así, me imagino, si eso es aceptable, cómo será cuando cada empresa tome la misma conducta y tengamos licitaciones en que se presenten 20 propuestas entre cuatro empresas, cuál es el límite, cuál es la diferencia, es el mismo R.U.T., la misma empresa, no entendía esa parte. El segundo que no encontré en ningún lado, este es un trabajo que se va a tener que iniciar pronto, pero con todo el papeleo, obvio que va a ser probablemente la próxima semana y no encontré ninguna parte del plan de contingencia para el uso de baño van a ser los jóvenes del Liceo Industrial, mientras se están reparando los actuales, en el sentido,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de que no se nos va a generar nuevamente otro problema en el mismo local que la pasó muy mal en los últimos meses”.

ALCALDE CARRILLO: "Sé que hay un plan de contingencia de los baños, pero la primera pregunta si me gustaría que jurídicamente la pudieran responder”.

Se integra a la mesa la señora Nadia Sanhueza Pacheco, Abogada de Licitaciones del Departamento de Educación Municipal.

SEÑORA SANHUEZA: “Buenas tardes, señor presidente, señor concejales Y Concejales, mi nombre es Nadia Sanhueza, abogada de licitaciones del Departamento de Educación. Respecto a la consulta que se formula, efectivamente la licitación, existen cinco ofertas, cuatro de las cuales son del mismo oferente, que es FESAMA SPA, lo cual, jurídicamente, es plausible, de hecho, está contemplado expresamente en el manual de uso de proveedores de Dirección de Compras Públicas, por lo tanto, la Comisión Evaluadora de la cual soy parte, no tiene otra alternativa que evaluar todas las ofertas recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos de admisibilidad. Resultaron las cinco ofertas admisibles, resultando adjudicada FESAMA SPA en su oferta, que resulta más conveniente a los intereses municipales. Respecto del plan de contingencia, efectivamente existe uno, pero más en detalle lo va a exponer mi colega don Rodrigo Chávez”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuando se postula, la empresa tendría que garantizar la «Seriedad de la Oferta», y en este caso la empresa tendría que haber ingresado en cada postulación que hace el oferente, una boleta diferente, por los montos que él aquí está ofertando, pero en este caso, pareciera que no se hizo”,

SEÑORA SANHUEZA: “Sí, efectivamente, en este caso no se pidió «Seriedad de la Oferta», las licitaciones del D.A.E.M., en general, para favorecer la concurrencia de los oferentes no se solicitan, porque implican un gasto para el proveedor, sin embargo, frente a estas circunstancias internamente se está evaluando la necesidad de empezar a exigirlo, a pesar de que normativamente sobre las 2000 UTM estaríamos obligados, pero internamente se va a ver la posibilidad de empezar a solicitar garantías de «Seriedad de la Oferta», por cada oferta presentada por proveedor. Y de todos modos, también existe garantía de fiel cumplimiento para eventualmente durante la ejecución del contrato, si hubiese algún problema, se pudiera ser efectiva y que equivale al 5% del monto adjudicado”.

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto”.

CONCEJAL CASTILLA: "Cuál es la estrategia que pueden tener estas empresas, para presentarse cuatro veces con distinta oferta”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA SANHUEZA: "La verdad es que, como Comisión Evaluadora, lo analizamos y todas las ofertas son muy similares, pero los juegos se hacen entre la oferta de los plazos y precios que varían muy poco. Pero como tienen distintos criterios de evaluación cada uno, pienso que la estrategia del oferente fue ver cuál resultaba más conveniente, de acuerdo a los criterios que se hagan de evaluación".

CONCEJALA LICAN: "A veces, cuando uno oferta puede variar precios, pero también va tener que ver directamente con el tipo de materiales que se utilizaran, por lo tanto, pudiese ser algo más conveniente, pero con una más mala calidad, puede ser, no sé qué tan así será. Y lo otro, cómo se garantizan los tiempos de las garantías, porque aquí se va a hacer un trabajo que va a durar 24 días aproximadamente, y cuánto tiempo de garantía estamos pidiendo para eso".

SEÑORA SANHUEZA: "Existe una garantía que va a estar vigente durante el tiempo de ejecución del servicio, más diez meses más, hasta que se haga la recepción definitiva. La garantía de fiel cumplimiento se entrega cinco días después de adjudicada la licitación".

CONCEJALA LICAN: "Sí, porque ustedes, la forma de garantizar es a través de una boleta de garantía".

SEÑORA SANHUEZA: "La garantía de fiel cumplimiento que se entrega posterior a la contratación y también existe la posibilidad de aplicar multas, en caso, de un incumplimiento no pueda ser totalmente sancionado con la aplicación de multas, se puede hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento".

CONCEJALA LICAN: "Cómo se ve en el tipo de materiales que va a colocar una oferta o la otra, cómo lo evalúan".

SEÑORA SANHUEZA: "Para eso existe un inspector técnico designado por bases y decretado oportunamente en el proceso de licitación".

CONCEJALA LICAN: "Porque ustedes no exigen cuando suben al portal, no exigen una calidad de materiales".

SEÑORA SANHUEZA: "Eso lo contempla las especificaciones técnicas, se exige una calidad y una cantidad".

CONCEJALA LICAN: "Cuando se sube la oferta, ustedes también especifican el tiempo de garantía, las empresas todas deberían postular de acuerdo a las garantías que ustedes indican, es decir, ustedes dicen esta es la garantía que solicitamos por estos trabajos".

SEÑORA SANHUEZA: "Sí, de hecho, el punto 14 de las bases establece en forma precisa, el tiempo y el tipo de garantía y los porcentajes que se tienen que entregar".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICAN: "Gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, ahora pasamos a la explicación del plan de contingencia."

Se integra a la mesa del Concejo el señor Sergio Chávez Alvarado, Jefe de la Unidad de Proyectos del D.A.E.M.

SEÑOR CHAVEZ: "Concejales, Presidente, buenas tardes. Con respecto a la pregunta del plan de contingencia, en conjunto con la comunidad del Liceo Industrial, hemos coordinado la forma como se van a ejecutar las obras, son dos baterías de baños de hombre y dos de mujeres, vamos a comenzar, primero, una de mujeres y otra de hombres, para que las otras dos queden habilitadas en el uso; pero, además, también en conjunto con la comunidad del Liceo Industrial, con don Jaime Miranda, puntualmente, coordinamos que ellos nos iban a apoyar con los alumnos en la reposición de unos baños ya existentes en el último edificio, que se construyó en el Liceo, entonces, ellos ya tienen lista una parte, que fue la reposición de los fluxómetros, y ahora nos toca, y queremos tenerlo listo antes de que empiecen las clases, el 24 de julio, un tabique que va a separar el baño, es decir, vamos a seccionar en dos partes y va a quedar habilitado, también, para hombres y mujeres."

CONCEJAL CASTILLA: "En este caso se van a hacer dos recepciones de los trabajos."

SEÑOR CHAVEZ: "No, es una recepción, no hay una recepción intermedia."

CONCEJAL CASTILLA: "Pero van a estar en uso los que van a intervenir primero, y esos los van a terminar, van a hacer que queden en uso para poder intervenir los otros."

SEÑOR CHAVEZ: "Claro, el ITO puede hacer una recepción, que no es la recepción provisoria decretada, y poder hacer entrega al establecimiento para el uso de los baños."

ALCALDE CARRILLO: "Bien, lo importante, y quiero señalarlo, esto era lo que se había solicitado, que esta Licitación se haga antes de que comiencen las clases, me parece bien. Ahora hay que dar cumplimiento y agilidad, para que esto comience lo más rápidamente posible."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública - DAEM N°132/2023, ID N°2306-82-LE23, "MEJORAMIENTO BAÑOS LICEO INDUSTRIAL OSORNO", al siguiente oferente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROVEEDOR	SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA
R.U.T.	N°77.164.793-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE MAYO VERGARA
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA N°1123 - OSORNO
MONTO TOTAL	\$57.609.388.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	D.A.E.M.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°80 del 06 de Julio de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°393.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°50 DEL 05.07.2023, COMISIÓN TECNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-42-LP23 “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA
R.U.T.	N°76.480.220-9
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ARNOLDO SANZANA CAAMANO
DOMICILIO	ELEUTERIO RAMIREZ N°1107, LOCAL 8, OSORNO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$123.129.300.- Impuesto Incluido. Por el total del periodo.
PLAZO DE ENTREGA LENTES	10 Días hábiles a partir de la fecha selección de armazón por lote de lentes.
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato estará vigente desde su firma ante notario y hasta 12 meses posteriores o hasta haber utilizado el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

Se da lectura al ««INFORME COMISIÓN DESMO N°50/2023. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-42-LP23 “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 U.T.M., REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OSORNO, 05 DE JULIO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-42-LP23 “**CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 11:00 horas, del día 28 de Junio del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de la oferta presentada en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentó el siguiente oferente:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA	76.480.220-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación, a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, el siguiente proveedor cumplió de esta forma con los siguientes antecedentes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N° Doc.	Antecedentes Administrativos
1	Anexo N°1: Identificación del Proponente y Declaración Jurada
2	Anexo N°2 Experiencia del Oferente
Antecedentes Técnicos	
3	Anexo N°3: Especificaciones Técnicas
4	Fotocopia del certificado de título legalizado ante notario o resolución que lo acredite del profesional (óptico)
5	Certificado donde se identifica nombre del óptico y/o fabricante de lentes y lugar del establecimiento ubicado en la ciudad de Osorno responsable de la distribución del producto.
6	Certificado donde se identifica nombre del fabricante/importador autorizado (según corresponda) y del establecimiento responsable de la distribución del producto. Si el bien o insumo es importado(terminado), podrá respaldar productos a través de la certificación internacional que posea (FDA, TUV, CSA, CE, UL, IEC, ISO
7	Entrega de Muestrario
Antecedentes Económicos	
8	Anexo Económico (Obligatorio): el proveedor deberá valorizar oferta de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°4,

En relación a lo anterior, el proveedor cumplió de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	DOC 1	DOC 2	DOC 3	DOC 4	DOC 5	DOC 6	DOC 7	DOC 8
1	SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA	76.480.220-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES

Del proveedor presentado, cumple con los requisitos para ser evaluada su oferta:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA	76.480.220-9

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta, se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Fórmula de Cálculo	Puntaje de Evaluación
Precio	45%	45	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica / oferta evaluada) x 45
Experiencia del Oferente	15%	100 puntos: 15% 50 puntos: 10% 10 puntos: 5% No presenta Órdenes de Compra: 0 puntos	Experiencia en servicio demostrable con Órdenes de Compra, de acuerdo a Anexo N°2: De 20 Órdenes de compra o más: 100 puntos De 10 a 19 Órdenes de Compra: 50 puntos De 9 a 1 Órdenes de Compra: 10 puntos No presenta Órdenes de Compra: 0 puntos
Plazo de Entrega	30%	100 puntos: 30% 80 puntos: 15% 50 puntos: 5% Mayor a 20 días hábiles: Se rechazará la oferta	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado en Anexo N°3: Igual o inferior a 10 días hábiles contados desde la fecha de selección de armazón por lote: 100 puntos Entre 11 y 15 días hábiles contados desde la fecha de selección de armazón por lote: 80 puntos Entre 16 y 20 días hábiles contados desde la fecha de selección de armazón por lote: 50 puntos Mayor a 20 días hábiles: Se rechazará la oferta
Garantía Técnica	5%	100 puntos: 5% 70 puntos: 2.5% 50 puntos: 1%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado en Anexo N°3: Mayor o igual a 12 meses: 100 puntos Entre 8 y 11 meses: 70 puntos Entre 6 y 7 meses: 50 puntos Menor a 6 meses: Se rechazará la oferta
Cumplimiento de los Requisitos	5%	100 puntos: 5% 70 puntos: 2.5% 50 puntos: 1% 0 puntos: 0%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-42-LP23 **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA”**

ANEXO 1

VII. CONCLUSIÓN

De acuerdo, a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica, y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde, tenga a bien, autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-42-LP23 **“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA”**, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Antecedentes Proveedor	
NOMBRE PROVEEDOR	SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA
RUT	76.480.220-9
REP. LEGAL	MIGUEL ARNOLDO SANZANA CAAMANO
RUT REP. LEGAL	9.524.398-3
DOMICILIO	ELEUTERIO RAMIREZ 1107 8, OSORNO, OSORNO
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$123.129.300.- impuesto incluido. Por el total del periodo
PLAZO DE ENTREGA LENTES	10 <u>Días</u> hábiles a partir de la fecha selección de armazón por lote de lentes
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato estará vigente desde su firma ante notario y hasta 12 meses posteriores o hasta haber utilizado el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

INSUMOS	TRAMO	CANTIDAD	VALOR NETO. POR LENTES MONTADOS EN ARMAZON, PAÑO, CAJA.
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. ORGÁNICO SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.50	2/6	1	\$30.200
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. ORGÁNICO SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.50	4/0	1	\$14.300
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. ORGÁNICO SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.50	4/4	1	\$16.500
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. ORGÁNICO SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.50	6/0	1	\$14.500
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. ORGÁNICO SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.50	6/2	1	\$16.500
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. ORGÁNICO SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.50	6/4	1	\$18.500
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. MINERAL SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.70 HIGH LITE	6/6	1	\$30.200
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. MINERAL SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.70 HIGH LITE	12/6	1	\$42.500
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. MINERAL SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.70 HIGH LITE	14/6	1	\$48.000
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. MINERAL SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.70 HIGH LITE	20/4	1	\$62.000
Lentes ópticos con Dioptrías según receta. MINERAL SIN ANTIREFLEJO . Cristal blanco. índice de refracción 1.70 HIGH LITE	20/6	1	\$75.000

El monto total disponible de la licitación es de **\$123.129.300, Impuesto Incluido**. Cabe señalar, que la presente Licitación Pública, cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.24.01.999.002**, y con cargo a fondos del Programa de Resolutividad en Atención Primaria Municipal, transferido por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

el Servicio de Salud Osorno, a la I. Municipalidad de Osorno. COMPONENTE 1.2 OFTALMOLOGÍA - Unidad de atención Primaria Oftalmológica (U.A.P.O.).

Se indica que el monto de adjudicación es mayor a 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia firma. MARÍA RAMÍREZ TRAFIÁN, TECNÓLOGA MÉDICA U.A.P.O.. MARLYS RAMÍREZ ÁLVAREZ, TECNÓLOGA MÉDICA U.A.P.O.. DEPARTAMENTO DE SALUD.»

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-42-LP23 "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA	INTEGRANTES
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>MARIA ELIZABETH RAMIREZ TRAFIAN TECNOLOGA MEDICA UAPO DEPARTAMENTO DE SALUD</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>MARLYS RAMIREZ ALVAREZ TECNOLOGA MEDICA UAPO DEPARTAMENTO DE SALUD</p>

Nota: Sr. Francisco Corvalán López, Médico CRD, no se presenta a evaluación el día 28.06.2023, a las 11:00 Hrs. Por encontrarse con Feriado Legal, desde el 22 junio y 02 de julio del presente. -

Anexo 1



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Proveedor	Precio Total Neto	Precio total con IVA	45%	Experiencia del Oferente	15%	Plazo de Entrega	30%	Garantía Técnica	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA	\$ 368.200	\$ 438.158	45	100 PTS	15	100 PTS	30	100 PTS	5	5	5	100	ADJUDICAR

Oferente: SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA		
Precio	Valor Neto \$ 368.200.- ofertando por 11 TIPOS DE LENTES	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *0.45= 45 %
Experiencia del Oferente	Proveedor Informa 21 Órdenes de Compra	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*0.15 pondera un 15%.
Plazo de Entrega	Proveedor Informa 10 días hábiles para entrega de lentes	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*0.30 pondera un 30%.
Garantía Técnica	Proveedor Informa 18 meses de garantía en lentes	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*0,05 pondera un 5%.
Cumplimiento de los Requisitos	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*0,05 pondera un 5%.
		TOTAL PUNTAJE 100 %

ALCALDE CARRILLO: “Consultas colegas.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, la verdad es que me dejó, un poco, “marcando ocupado” este convenio, en el sentido de que estos son recursos que vienen a través del Servicio de Salud, y son recursos que tienen que ejecutarse con fecha 31 de diciembre, y los problemas que tuvimos, hasta tiempo atrás, era que había que devolver plata. Entonces, ¿cuál es la seguridad que los meses que quedan, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, cinco meses, un poquito más, porque seguramente se va a empezar a ejecutar en agosto, se van a ocupar estos \$123.129.300.-, y además, ahí se habla de 12 meses, o sea, no se puede hacer un convenio comprometiendo estos dineros que tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre. Así es que quisiera que alguien me pudiese aclarar ese tema, señor Alcalde.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Jaime Arancibia Torres, Director de Salud Municipal.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, bueno, de acuerdo a los antecedentes, son 6.898 pares de lentes, ahora, en qué ámbito de la ciudad está indicado, por jóvenes, por edad, adultos mayores, niños, quiénes tienen acceso a este beneficio.”

SEÑOR ARANCIBIA: “Señor Presidente, señores Concejales, buenas tardes. En dos etapas la respuesta, una, respecto a los aspectos presupuestarios; y la segunda, aspectos técnicos, para lo cual me acompaña don Miguel Sánchez, quien es el Encargado de la U.A.P.O., para que haya algunas consultas en forma más específicas. En lo central, respecto al convenio, es indudable que estamos nuevamente en una situación compleja, debido a los términos en que se están estableciendo los convenios, perdón, en la forma que se están estableciendo los convenios. Para el año 2023, en la U.A.P.O. se colocó un presupuesto de \$242.342.798.-, y respecto al año 2022, hay una rebaja de más de \$2.700.000.-, es decir, para este año tenemos menos recursos en el convenio, sin embargo, aumentaron las prestaciones en el punto de los Fondos de Ojos, que significan más de 1500 prestaciones, en definitiva, tenemos menos recursos y tenemos metas más altas. Y agregar que, en este caso, este año, al 31 de diciembre, a diferencia de otros años, que había que reintegrar recursos, este año se tienen que devolver al 31 de diciembre. Tienen una cláusula, los convenios, que habría que activarla, ya en este momento, en una reunión, que me imagino fue en la reunión de Comisión de Salud, se tiene que haber enfrentado, que es el tema de cuál es el plan de acción para poder dar cumplimiento a estas metas. Lo único que tenemos que emprender es un control interno, de un monitoreo mensual, para saber exactamente si se van a lograr estas condiciones. Estimaciones presupuestarias de la CRD, en forma global, estiman, más o menos, en función de los convenios firmados con el Servicio de Salud, un déficit de más de 250 millones de pesos, al 31 de diciembre de este año, así es que la situación no es fácil, es compleja, porque las metas no fueron reducidas, se aumentaron y los recursos bajaron. Ahora, respecto a las características del convenio y de los lentes, más o menos, los precios unitarios, son \$21.000.- aproximadamente, precio entre armazón y los cristales, y estos recursos provienen del Servicio de Salud, es un convenio en el cual, nosotros, como Departamento de Salud, tenemos injerencia, somos precios aceptantes, en los convenios no hay un proceso de negociación, cláusula por cláusula, los convenios son de características nacionales y vienen ya predeterminados; solamente hacemos la bajada de los recursos y condicionamos nuestros elementos de infraestructura, esa es una característica que siempre ha estado presente en todos los convenios con el Servicio de Salud, nosotros no tenemos injerencia en poder participar en la estructuración de las cláusulas, y eso está presente, el Concejal, señor Jorge Castilla es parte y ha sido parte de la situación del Servicio de Salud en términos de estas cláusulas. Nosotros no participamos en la modificación de estas condiciones, por lo tanto, nos tenemos que atener a la posibilidad de modificación de algunos de estos elementos, tema que debemos emprender en los próximos días, para tener seguridad y no tener que devolver recursos al 31 de diciembre. Don Miguel Sánchez me acompaña, es Encargado de la U.A.P.O., para que informe sobre los aspectos técnicos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, la verdad es que no está respondida a mi pregunta.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, la pregunta puntual del punto ocho, referente a dos cosas, uno, que este convenio se traspasa para el 2024, siendo que debe haber recursos ocupados en el año 2023, según lo que señala el colega; y cuál era la otra pregunta, Concejal.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Miguel Sánchez Millán, Encargado de la U.A.P.O..

CONCEJAL CASTILLA: “Específicamente, señor Alcalde, se habla de 12 meses, siendo que son convenios que tienen un vencimiento del 31 de diciembre, entonces, quiero ver cómo van a ocupar esos 123 millones de pesos en cinco meses, ¿cuál va a ser la estrategia?, ¿van a entregar lentes a full, tienen ya la receta en mano?, eso es lo que quiero que me aclaren, porque si no, nuevamente, devolución de dinero, una gran cantidad de dinero, 31 diciembre, por no haberse utilizado.”

SEÑOR ARANCIBIA: “Es un convenio de suministro, en todo caso, señor Concejal. Así es que se van ocupando, en la medida que se están empleando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, es el tema del contrato, contrato a 12 meses, se cumple o no se cumple, de aquí al 31 de diciembre de este año, ¿va a pasar para el otro año?, esa es la pregunta.”

SEÑOR SANCHEZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales. Me presento, soy Miguel Sánchez, de profesión soy Tecnólogo Médico en Oftalmología, soy el Encargado de la Unidad Oftalmológica, y, con respecto a la duda del Concejal, señor Jorge Castilla, le puedo responder que al 31 de diciembre no es posible gastar los 123 millones de pesos; este convenio de suministros se hizo en el plan de dar continuidad al servicio, para que nuestros pacientes no se queden sin el insumo, que es este lente, dado que, si nosotros, como Unidad Oftalmológica, nos regimos bajo el 31 de diciembre, que debe decir que nuestros pacientes de la comuna de Osorno, tienen que esperar hasta que las platas sean cargadas, y las platas, la primera cuota, es alrededor de la primera semana de mayo que se está cargando. Entonces, eso quiere decir que nuestros usuarios, nuestros pacientes, van a estar sin lentes durante cuatro meses, yo voy a tener que recetar lentes y no le voy a poder dar solución. Es por eso que nosotros solicitamos que sea un convenio de suministro que tenga continuidad; yo veo la parte técnica de todo esto, más allá de la parte jurídica, de que si el convenio tenga que superar el 31 de diciembre, ahí eso no es mi área.”

ALCALDE CARRILLO: “Claro, porque según, lo que se está votando aquí, una de las dos cosas puede ocurrir, o se gasta hasta que se agote el presupuesto o hasta los 12



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

meses que dura el contrato, pero, la pregunta jurídica es ¿estos recursos pueden traspasarse al 2024?, ¿se pueden utilizar?”

SEÑOR SANCHEZ: “En tiempos anteriores, a solicitud del Departamento de Salud, se le ha pedido al Servicio de Salud Osorno la prórroga de los recursos, hasta el 31 de marzo, entonces, nosotros ahí se va haciendo un programa, hasta terminar el monto.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, pero, existe esa factibilidad.”

SEÑOR SANCHEZ: “Sí, existe esa factibilidad de que el Departamento de Salud solicita una prórroga, pero como le digo, el Departamento de Salud Osorno no puede dejar a los usuarios sin interrumpir la continuidad del servicio. Por lo tanto, nosotros tenemos que velar por eso y por eso se pide que sobrepase los 12 meses.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una consulta, para aclarar un poco, cuándo se recibió este aporte del Servicio de Salud, qué fecha de este año.”

SEÑOR SANCHEZ: “Tengo entendido que las platas son cargadas en mayo, si bien el convenio pasa por varios procesos jurídicos, las platas son cargadas en mayo a la municipalidad.”

SEÑOR ARANCIBIA: “Señor Alcalde, solamente aclarar, que esta situación es nueva, es indudable que va a requerir de una serie de conversaciones con el Servicio de Salud, porque en definitiva, no solamente es este convenio, sino que todos los convenios que estamos con el Servicio de Salud tienen esta cláusula el 31 de diciembre; e históricamente, el Servicio de Salud jamás ha colocado recursos el 1° de enero, por lo tanto, aquí hay un espacio entre enero y marzo, cuando bajan los recursos, que ingresan para poder dar continuidad a las prestaciones. Además, un segundo elemento, que tiene que resolverse con el Servicio de Salud es que autoricen la retroactividad de los gastos que se generan anteriores a la firma del convenio, el convenio se firma en mayo y tenemos gastos de enero a mayo, cómo cargamos los gastos de enero a mayo. Son cosas que tienen que resolver, no solamente en Osorno, sino que son temas nacionales de las nuevas indicaciones que están bajando en el Ministerio de Salud. Así es que estamos siendo previsores, en términos de decir «bueno, tenemos continuidad, tenemos recursos por 12 meses, pero si no, vamos a tener que aplicar la cláusula de modificación de convenio antes de que termine diciembre, para devolver los recursos, antes de diciembre, y bajar las metas a lo que es la realidad», o sea, nos obliga a tener una acción más activa respecto al control interno de las prestaciones, cosa que históricamente tampoco lo teníamos.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, hay que estar atento a las estrategias y a las conversaciones que va a tener el Departamento de Salud con el Servicio de Salud Osorno, del cual ya, don Jaime, yo no pertenezco, no soy parte de ello. Voto a favor.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-42-LP23 “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES PARA UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA”, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	SOCIEDAD SANZANA & LUENGO LIMITADA
R.U.T.	N°76.480.220-9
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ARNOLDO SANZANA CAAMANO
DOMICILIO	ELEUTERIO RAMIREZ N°1107, LOCAL 8, OSORNO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$123.129.300.- Impuesto Incluido. Por el total del periodo.
PLAZO DE ENTREGA LENTES	10 Días hábiles a partir de la fecha selección de armazón por lote de lentes.
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato estará vigente desde su firma ante notario y hasta 12 meses posteriores o hasta haber utilizado el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°50 del 05 de Julio de 2023, de la Comisión Técnica – SALUD. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°394.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1345 DEL 07.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$16.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Media Maratón Reinaldo Martín”.

Se da lectura al «ORD.: N°1345. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima Sesión de Concejo del día martes 11.07.2023, Solicitud de aporte para Corporación de Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$16.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Media Maratón Reinaldo Martín”.

Se adjuntan antecedentes.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas, colegas.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, estoy muy contento de que se haga nuevamente la Maratón, tiene puntaje nacional, va a ser un movimiento grande, de todos nuestros atletas Osorninos que quieran participar. Hay varias categorías, ojalá que nos vaya muy bien y que Osorno siga mostrando esta capacidad para organizar eventos deportivos de carácter local, regional y nacional.”

CONCEJALA LICAN: “Una consulta, señor Alcalde, por qué no se hizo a través de la Oficina de Deportes, se me podría explicar, por favor.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Raúl Sporman Escobar, Director de Dideco.

SEÑOR SPORMAN: “Señor Alcalde, Concejales, Concejalas, buenas tardes. Esta actividad es tradicional y se hace por la opción de deporte, toda la logística se hace por la opción de deporte, salvo la parte de la premiación, solamente la parte de la premiación se va a destinar a través de la Corporación; lo anterior, por varias razones, la primera, es que hay que entregar el premio, ojala, el mismo día, hay muchos competidores, sobre todo, en este año, como decía don Mario Troncoso, tiene carácter nacional, está inscrita como una competencia en la Federación y van a venir muchos atletas de rango nacional, porque se van a preparar para los Juegos Panamericanos. Entonces, hay que entregar el premio en el momento. Y la única forma es eso, de que el cheque o el dinero en efectivo se haga a través de la Corporación.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, esta Maratón “Reinaldo Martin” era producto del aniversario de Osorno, en el mes de marzo, quiero saber si esto va a volver o esto es una condición ya sancionatoria, porque la gente del atletismo, todos quienes, de alguna u otra manera convivimos con el deporte, que nos gusta, que es el atletismo, conversando con varios dirigentes, profesores, la idea es que esto se mantenga como una característica propia de la Semana Osornina, entre 27 al 30 de marzo de cada año.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, en algún momento, cuando asumí esta Administración, vimos esa posibilidad, porque me tocó organizarla en más de alguna oportunidad, pero, como ya entró en el calendario de la Federación de Atletismo, la fecha más conveniente, para que venga la mayor cantidad de atletas a participar, es en la fecha que lo estamos haciendo hoy, en agosto. Hay que recordar que esta es una de las, si no es la única, donde la participación es gratuita y donde, además, se entregan



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

premios, y es algo que destacan a nivel nacional, porque la mayoría de las competencias hoy día a nivel nacional son pagadas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Además, es antigua.”

ALCALDE CARRILLO: “Exacto, y no otorga premios, como entregamos nosotros, lo cual le da un atractivo especial. Por lo tanto, como esta actividad ya está dentro de la categoría de la Federación, para dar puntaje a los atletas, lo conveniente, y nos aconsejan los dirigentes, para mantenerla.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuál es la razón específica, porque se junta con la Maratón de Santiago.”

ALCALDE CARRILLO: “Exacto, se junta con otras maratones.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La nuestra es más antigua, señor Alcalde, tiene que prevalecer.”

ALCALDE CARRILLO: “Lamentablemente, el viaje que hacen los atletas no lo hace muy atractivo, porque los mil kilómetros que nos distancian de Santiago dificultan poder lograr ese objetivo. Pero de momento, en la actualidad, esperamos que la Corrida, este año, tenga una connotación a nivel nacional.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Para aportar algunos detalles, lo que pasa es que los atletas, particularmente, no participan en dos Maratones en un mismo mes, entonces, eso merma mucho la participación; en la Maratón de Santiago son más de 30.000 personas, y los mejores atletas van por sus marcas, por sus representantes. Entonces, tenerlo acá siempre va a ser difícil, a los mejores atletas de Chile, porque corren 42 kilómetros y las condiciones descansan una semana, semana y media, aproximadamente, y empiezan en otro micro ciclo, para otra competencia, por lo tanto, es complejo hacerlo en ese mes. Siempre nos pasó lo mismo, a lo mejor siempre se valoró más la Maratón de Santiago, es una buena oportunidad. Además, este año tiene la particularidad de que es parte del campeonato nacional, por primera vez, también, otorga puntaje incluso. Por lo tanto, se espera que vengan los mejores atletas de Chile, y creo que en el deporte se debe ser lo más democrático, que un atleta amateur esté al lado de un atleta profesional, y corra al lado de él, debe ser lo más democrático posible que he visto en un deporte, uno puede jugar con Messi en una cancha, pero, aquí sí puede partir al lado del mejor de Chile, y por último, hacerle competencia a 100 metros, así que es muy interesante lo que va a ocurrir en esa fecha.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, sobre lo mismo, quiero defenderla un poco, por el hecho de que esta fue una Corrida que se inició hace muchos años, era solamente una Corrida y no estaba tipificada como Media Maratón ni Maratón, recién ahora se está tomando esa calidad. Por lo tanto, la historia no debemos perderla por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

una conveniencia, creo que los atletas deben acomodarse dentro de lo que nosotros tenemos y ver la posibilidad de seguirla manteniendo, vamos a tener una presentación con un grupo de personas para que se estudie el caso, señor Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo otro sería que volvamos a la Corrida Reinaldo Martín tradicional y dejemos una Media Maratón para agosto y le pongamos otro nombre, hay otros caminos para buscar la solución.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$16.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Media Maratón Reinaldo Martín”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1135 del 29 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°102-V del 06 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1345 del 07 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°395.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1346 DEL 07.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO ADULTO MAYOR EMANUEL, por el monto de \$14.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Planta Elevadora para Nuestra Sede Social”.

Se da lectura al «ORD.: N°1346. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima Sesión de Concejo del día martes 11.07.2023, Solicitud de aporte para Grupo Adulto Mayor Emanuel, por un monto de \$14.600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Planta Elevadora para Nuestra Sede Social”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Alguna consulta.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, una pregunta, que sirve para otros aportes, que se hacen también y que está incluido construcción, ya que una cantidad importante de millones de pesos, que se va a entregar para la ejecución de este proyecto, y dentro de los antecedentes que entrega este Grupo de Adultos Mayores, Emanuel, está la cotización del trabajo, que es más o menos un valor relacionado. Quería saber si de acá, desde el Municipio, se hace una evaluación de esta propuesta, este proyecto, o solamente se entrega el dinero.”

ALCALDE CARRILLO: “De hecho sí, hice una evaluación, además, este proyecto a raíz de esta situación, esa sede ya está terminada, terminada en un 100%, solamente no se ha podido entregar, justamente, porque hoy día no tiene agua a raíz de esta problemática, por ende, se corre el riesgo de que la sede sea intervenida y pase algo; no fue fácil llegar a este aporte, porque son 14 millones de pesos, casi 15 millones de pesos, pero, también, tenemos ahí una infraestructura botada, por sobre 50 millones de pesos, y, que obviamente, nuestra responsabilidad nos llama a poder cuidarla y darle el uso adecuado, es por eso que tomamos la determinación de dar este aporte, y pasarlo al Concejo, pero, don Raúl Sporman nos puede contar más detalles al respecto.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Dideco.

SEÑOR SPORMAN: “Bueno, por todos es conocido que es un proyecto, una modalidad nueva, donde la Oficina de la Vivienda está asesorando, permanentemente, a este Grupo de Adultos Mayores; en estricto rigor, casi se podría decir que es la entidad patrocinante la que está desarrollando este proyecto, que depende del Departamento de la Vivienda, se cotizó y tiene la vista y la mirada técnica del Departamento de la Vivienda, ahí hay Constructores Civiles y Arquitectos, y se trata de asesorarlos de la mejor forma posible; los mandantes es la Organización, no es la Municipalidad de Osorno, es el Club de Adulto Mayor el que contrata a la empresa. Sin embargo, siempre se les orienta para que los precios sean los más reales posible, y que sean acotados a la realidad. La sede ya está terminada, es una Planta Elevadora la que se pretende hacer, no es una Planta para una población, si no que, exclusivamente, para este inmueble, porque, lamentablemente, la cota está bajo la línea, entonces, hay que hacerla, y con eso estaríamos recuperando una inversión sobre 70 millones de pesos.”

CONCEJALA LICAN: “Este es un trabajo que lleva, hace muchos años, don José Monsalve, así es que un saludo para el Dirigente de ese Club Adulto Mayor “Emanuel”.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO ADULTO MAYOR EMANUEL, por el monto de \$14.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Planta Elevadora para Nuestra Sede Social”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1199 del 07 de Julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°103-V del 07 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1346 del 07 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°396.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1347 DEL 07.07.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BERNARDO O’HIGGINS, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “115 Años de Vida Deportiva y Social de Club Deportivo Bernardo O’Higgins, El Decano”.

Se da lectura al «ORD.: N°1347. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima Sesión de Concejo del día martes 11.07.2023, Solicitud de aporte para Club Deportivo Bernardo O’Higgins, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “115 Años de Vida Deportiva y Social de Club Deportivo Bernardo O’Higgins, El Decano”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solamente quiero hacer un comentario, tengo mucha llegada con este Club, he participado en muchas actividades, efectivamente, 115 años de vida, el Decano del Fútbol Osornino, de la Región y uno de los más antiguos de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Chile, se fundó el 1° de Agosto de 1908; durante mucho tiempo pasaron figuras del balompié que vistieron la camiseta, y como no recordar a José Contreras, jugador de mayor trayectoria en los años 1925, siendo Capitán por 8 años; Refuerzos de muchas selecciones que jugaron en el extranjero, más en la actualidad, jugadores como: Luis Garnica, Ricardo Pinuer, que fueron baluartes en Provincial Osorno. Hoy tiene una Escuela Formativa, de 8 años de vida, donde participan muchos jóvenes, y de los cuales el Club se hace cargo, de toda la implementación e indumentaria de estos jóvenes, para que se realicen en su pasión, que es el fútbol.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BERNARDO O’HIGGINS, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “115 Años de Vida Deportiva y Social de Club Deportivo Bernardo O’Higgins, El Decano”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1199 del 07 de Julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°104-V del 07 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1347 del 07 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°397.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°227 DEL 04.07.2023. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer aporte del 2% de los costos de ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN PLAZA SUIZA, OSORNO”, que será postulado al concurso de Espacios Públicos del MINVU, Llamado Especial 2023, equivalente a \$3.989.078.-, de un presupuesto estimativo por un total de \$199.453.899.-. Además, se compromete a la Administración, Operación y Mantención de las Obras en forma permanente (detalle del Presupuesto estimativo se indica en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. SEC.: N°227. SECPLAN. MAT.: INCORPORACIÓN PUNTO EN TABLA CONCEJO DEL 11 DE JULIO 2023. OSORNO, 04 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted favor incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo del día 11 de julio de 2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Osorno, compromete el aporte del 2% de los costos de ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN PLAZA SUIZA, OSORNO”, que será postulado al concurso de Espacios Públicos del MINVU, llamado Especial 2023, equivalente a \$3.989.078.-, según presupuesto estimativo que se adjunta por un total de \$199.453.899.- Además, se compromete a la administración, Operación y Mantención de las obras en forma permanente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero hacer una consulta, esto tiene que ver con reformar la Plaza Suiza, en conjunto, o es una parte, un sector, qué es específicamente.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. El título del Proyecto es “Conservación Plaza Suiza Osorno”, una conservación en Sistema Nacional de Inversiones, corresponde a un Mejoramiento, y en términos ese sitio significa, no modificar la arquitectura, sino que hacer alguna reparación. Eso es, en términos técnicos, una Conservación. Lo que vamos a hacer en Plaza Suiza, básicamente, se van a retirar algunos escaños, juegos, luminarias, que están en mal estado, bicicleteros incluidos. Se van a instalar luminarias nuevas, con tecnología Led, se van a mejorar pavimentos: de las áreas de descanso, donde están los bicicleteros, de circulaciones; baldosas podotáctiles, pavimentos para juegos inclusivos, y palmetas de cauchos, que son hoy día exigidas en las áreas de juegos infantiles, esas palmetas de cauchos también permiten incorporar colores al suelo, nosotros jugamos con eso, para darle mayor relevancia a la intervención. Los pavimentos de caucho, son exigidos por normativa, hoy día, para dar mayor seguridad a los niños cuando están ocupando los juegos infantiles, no es una superficie dura, y que evita que tengan lesiones. También, vamos hacer la instalación de mobiliario urbano nuevo; bicicleteros, escaños, juegos inclusivos, basureros nuevos, y algunas mesas, de esas que hay instaladas en algunas plazas. Vamos a mejorar la accesibilidad universal, con una instalación de una rampa, y un plano inclinado, que es una superficie por donde se pueden deslizar rodados. Al igual, que un mejoramiento de la multi cancha de la reja. Esos son los mejoramientos, por eso el Proyecto se llama Conservación, no vamos hacer la plaza de nuevo, sino que vamos a mejorar los elementos hoy día existentes ahí.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “Me llamó la dirigente, doña Julieta Sanhueza, me comentaba si había alguna posibilidad de que los juegos, que están tan a la orilla de la calle, y tan cerca de la ciclo vía, entonces, si es que se pudiesen cambiar de lugar, más adentro del parque. Esto lo incluye también, o no.”

SEÑOR DONOSO: “Podríamos estudiarlo.”

CONCEJALA LICÁN: “Un niño puede salir corriendo hacia la calle, hice ciertas observaciones hace un tiempo atrás.”

SEÑOR DONOSO: “Este es el proyecto en general, plazo para postulación de este Proyecto es, Agosto, la primera semana; por lo tanto, todavía tenemos tiempo para hacer ajustes, y, justamente, estamos consiguiendo de los vecinos, cartas de respaldo, y para conseguirlas, tenemos que socializar el Proyecto; entonces, si ellos nos indican esas observaciones, podemos incorporarlas.”

CONCEJAL ARREDONDO: “De acuerdo a lo que decía la Concejala, las conservaciones, no habría inconveniente, por ejemplo, lo que preguntó la colega “esto está aquí, lo trasladamos un poco para allá”, no se cambia materialidad, nada; no habría inconveniente, porque tiene toda la razón, está al lado de calle Zenteno, es muy peligroso.”

SEÑOR DONOSO: “No, no habría inconvenientes, se puede hacer.”

CONCEJAL TRONCOSO: “A propósito de sugerencias que se podrían hacer, me parece que no está contemplado, pero si se puede considerar unos aros de básquetbol para nuestros niños, ahora que estamos incrementando ese deporte, y que tiene que ser a nivel de nuestros pequeños, porque si les gusta de chicos, seguimos hacia arriba, y seguimos avanzando, como una tradicional ciudad; así es que, si se puede incorporar, señor Donoso, aunque no se haga una cancha, pero aros de basquetbol para niños.”

SEÑOR DONOSO: “Solo señalar que el Fondo de Conservación, que está hoy día en un Llamado a Postulación, tiene presupuestos máximos, y en este caso, estamos optando por el presupuesto máximo de casi 200 millones de pesos. Entonces, en la medida que podamos incorporar elementos de los cuales ustedes están señalando, no lo descartamos; pero, estamos sujetos al marco presupuestario.”

ALCALDE CARRILLO: “Exacto, bien colegas, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción para comprometer aporte del 2% de los costos de ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN PLAZA SUIZA, OSORNO”, que será postulado al concurso de

Espacios Públicos del MINVU, Llamado Especial 2023, equivalente a \$3.989.078.-, de un presupuesto estimativo por un total de \$199.453.899.-. Además, se compromete a la Administración, Operación y Mantenimiento de las Obras en forma permanente. Conforme al siguiente detalle del Presupuesto Estimativo:

PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
<p>Obra : CONSERVACION PLAZA SUIZA Ubicación : AVDA. ZENTENO ESQUINA AVDA MANUEL RODRIGUEZ Propietario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO</p>					
					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	P.UNIT	P.TOTAL
1	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	Instalación de faenas	un	1,0	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
1.2	Retiro de escombros	m3	68,6	\$ 5.605	\$ 384.503
1.3	Letrero de obras	un	1,0	\$ 815.860	\$ 815.860
2	RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES				
2.1	Escaños	un	15,0	\$ 17.715	\$ 265.725
2.2	Juegos inclusivos	un	1,0	\$ 17.715	\$ 17.715
2.3	Luminarias	un	22,0	\$ 17.715	\$ 389.730
2.4	Bicicletero	un	2,0	\$ 17.715	\$ 35.430
3	INSTALACION DE LUMINARIAS				
3.1	Luminarias	un	34,0	\$ 835.000	\$ 28.390.000
4	IMPLEMENTACION DE PAVIMENTOS				
4.1	Demolición de pavimentos existentes	m2	1.176,9	\$ 5.325	\$ 6.266.993
4.2	Pavimentos para descansos				
4.2.1	Trazados y niveles	m2	105,7	\$ 5.156	\$ 544.835
4.2.2	Excavación	m3	12,7	\$ 8.815	\$ 111.774
4.2.3	Estabilizado	m3	10,6	\$ 29.155	\$ 308.168
4.2.4	Rodier	m2	105,7	\$ 22.050	\$ 2.330.024
4.2.5	Solerillas	m	133,2	\$ 9.790	\$ 1.304.420
4.3	Pavimento para bicicleteros				
4.3.1	Trazados y niveles	m2	6,8	\$ 5.156	\$ 35.061
4.3.2	Excavación	m3	0,8	\$ 8.815	\$ 7.405
4.3.3	Estabilizado	m3	0,7	\$ 29.155	\$ 19.825
4.3.4	Rodier	m2	6,8	\$ 22.050	\$ 149.940
4.3.5	Solerillas	m	10,8	\$ 9.790	\$ 105.732
4.4	Pavimentos de circulación				
4.4.1	Trazados y niveles	m2	954,0	\$ 5.156	\$ 4.918.669
4.4.2	Excavación	m3	114,4	\$ 8.815	\$ 1.007.995
4.4.3	Estabilizado	m3	95,3	\$ 29.155	\$ 2.778.180
4.4.4	Rodier	m2	953,0	\$ 22.050	\$ 21.012.989
4.4.5	Solerillas	m	739,1	\$ 9.790	\$ 7.235.397
4.4.6	Baldosas podotactil	m2	19,6	\$ 38.560	\$ 755.776
4.5	Pavimento de juego inclusivo				
4.5.1	Preparación de superficie	m2	76,6	\$ 15.410	\$ 1.180.714
4.5.2	Trazados y niveles	m2	76,6	\$ 5.156	\$ 395.053
4.5.3	Excavación	m3	9,1	\$ 8.815	\$ 80.393
4.5.4	Estabilizado	m3	7,7	\$ 29.155	\$ 223.327
4.5.5	Rodier	m2	76,6	\$ 22.050	\$ 1.689.471
4.5.6	Solerillas	m	31,0	\$ 9.790	\$ 303.784
4.5.7	Palmetas de caucho	m2	76,6	\$ 26.235	\$ 2.010.126



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5 INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO				
5.1	Existentes			
5.1.1	Bicicleteo	un	2,0	\$ 45.000 \$ 90.000
5.2	Nuevos			
5.2.1	Esaños	un	15,0	\$ 430.000 \$ 6.450.000
5.2.2	Juego inclusivo	un	1,0	\$ 18.000.000 \$ 18.000.000
5.2.3	Basureros	un	8,0	\$ 380.000 \$ 3.040.000
5.2.4	Set mesa	un	6,0	\$ 510.000 \$ 3.060.000
6 INSTALACION RAMPA				
6.1	Trazados y niveles	m2	29,0	\$ 5.156 \$ 149.524
6.2	Excavación	m3	3,5	\$ 8.815 \$ 30.676
6.3	Estabilizado	m3	2,9	\$ 29.155 \$ 84.550
6.4	Radier	m2	29,0	\$ 22.050 \$ 639.450
6.5	Cadena acma 1520	m	29,0	\$ 21.000 \$ 609.000
6.6	Barandas	m	29,0	\$ 30.000 \$ 870.000
6.7	Pilares	un	16,0	\$ 9.000 \$ 144.000
7 INSTALACION DE PLANO INCLINADO				
7.1	Trazados y niveles	m2	118,2	\$ 5.156 \$ 609.645
7.2	Excavación	m3	14,2	\$ 8.815 \$ 124.997
7.3	Estabilizado	m3	11,8	\$ 29.155 \$ 344.612
7.4	Radier	m2	118,2	\$ 22.050 \$ 2.607.192
7.5	Solerillas	m	119,4	\$ 9.790 \$ 1.169.318
8	Modificación cierre multicancha	m2	2,1	\$ 15.000 \$ 31.500
9 ASEO GENERAL DE LA OBRA				
9.1	Aseo y entrega final	un	1,0	\$ 800.000 \$ 800.000

Subtotal neto	\$ 128.929.476
G.G Y UTIL.	\$ 38.678.843
Total Neto	\$ 167.608.319
19% I.V.A.	\$ 31.845.581
Total	\$ 199.453.899

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°227 del 04 de Julio de 2023, de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°398.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. INFORME N°100 DEL 05.07.2023, COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°91/2023, ID 2308-104-LE23, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES", al oferente SOC. UNIÓN FERRETERA S.A., R.U.T. N°96.604.220-6, Representante Legal don Rodrigo Madrigal Noriega, domiciliados en San Diego N°1221, Santiago, por un monto de \$37.906.677.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN TÉCNICA N°100. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-104-LE23 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE DIRECCIÓN DE OPERACIONES". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 05 DE JULIO DE 2023. DE:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **04.07.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

CONTRATISTA	<u>TOTAL IVA</u> INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA EDIFICA LIMITADA RUT: 76.330.205-9	\$39.834.127.-	1	ADMISIBLE
SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA RUT: 77.164.793-6	\$0	NO INFORMA	INADMISIBLE
SOC. UNION FERRETERA S.A RUT: 96.604.220-6	\$37.906.677.-	1	ADMISIBLE

Observaciones:

- El oferente **SERVICIOS INTEGRALES FESAMA SPA.**, no presenta documentación solicitada en las bases administrativas, en virtud de lo anteriormente indicado, se procede a aplicar causal de eliminación según Bases Administrativas N°13.1. letra A. N°1 “La no presentación de alguno de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 o la presentación incompleta de estos”.

En consideración a lo antecedentemente expuesto, la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto N° 12.6.1 de las Bases Administrativas.
PLAZO DE ENTREGA	15 %	Según punto N° 12.6.2 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto N° 12.6.3 de las Bases Administrativas.

Detalle Evaluación Criterio Precio:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,80$$

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COMERCIALIZADORA EDIFICA LIMITADA RUT: 76.330.205-9	\$39.834.127.-	76,1	76
SOC. UNION FERRETERA S.A RUT: 96.604.220-6	\$37.906.677.-	80	80

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega:

El plazo de entrega de los productos será el que establezca el oferente en el Formato N°3.

A menor plazo de entrega ofertada tendrá 100 puntos, y de ahí se descontará de 10 en 10 a medida vaya disminuyendo a las otras ofertas.

$$\text{Ponderación Obtenida:} = (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,15)$$



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	PONDERACIÓN	
		PUNTOS OBTENIDOS	PONDERACIÓN OBTENIDA
COMERCIALIZADORA EDIFICA LIMITADA RUT: 76.330.205-9	1	100	15
SOC. UNION FERRETERA S.A RUT: 96.604.220-6	1	100	15

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 11.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COMERCIALIZADORA EDIFICA LIMITADA RUT: 76.330.205-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SOC. UNION FERRETERA S.A RUT: 96.604.220-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 80%	PLAZO DE ENTREGA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
COMERCIALIZADORA EDIFICA LIMITADA RUT: 76.330.205-9	76	15	5	96
SOC. UNION FERRETERA S.A RUT: 96.604.220-6	80	15	5	100



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

III. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°91/2023, ID 2308-104-LE23, **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”**, al oferente **SOC. UNION FERRETERA S.A.**, RUT N°96.604.220-6, por un monto de **\$37.906.677.- IVA Incluido**, un plazo de entrega de **1 día hábil** contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales, ya que cumple con las bases de licitación obteniendo **100** puntos en la evaluación técnica económica.
2. Se informa, que esta licitación considera fondos municipales, a través de la **cuenta presupuestaria N°215.22.04.010 “Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles”**, con un presupuesto disponible de **\$40.000.000.-**.
3. Cabe destacar, que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
4. Se adjunta, Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECCIÓN DE OPERACIONES, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN OPERACIONES, LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, tengo una consulta. Esto es para seguir habilitando la infraestructura que se salvó del incendio. Me gustaría saber, si se puede hacer un informe, cuántos recursos se ha invertido en esa mantención y reparación, porque la infraestructura, o la estructura, había quedado bastante bien avanzada. Lo otro, hace rato venimos analizando, personalmente, como Concejal, de que la entrega de los materiales es de 1 día hábil, quiero solamente indicar que para mí, jugamos de nuevo con el tema de que el Inspector Técnico entregue la obra, pero esto no es una obra, es una empresa que tiene que entregarnos los materiales, y colocamos como condición, que el Inspector Técnico realice el Acta de Inicio para entrega de materiales. No sé en qué condiciones señor Alcalde, porque cuando uno ve esto, y es una cantidad enorme de materiales, el punto 13 de la Tabla, son una gran cantidad de materiales, los cuales son pequeños, de todo tipo, en pocas cantidades, y en 1 día, espero que el Inspector Técnico, también sea eficaz en entregar esto, porque de lo contrario, como nos ha pasado, esperamos que nos entreguen la obra, dos, tres meses nos atrasamos, mientras el Inspector Técnico hace entrega del terreno.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejalas; comentarles que estos materiales que están en esta Licitación, no corresponden a materiales propios para reparar nuestras instalaciones, corresponden a materiales para nuestro funcionamiento, por eso, si usted se fija en el desglose, son muchos materiales, como: disco de corte, y cosas que utilizamos, por ejemplo, cuando reparamos tapas de cámara, también están incluidas, vigas para reparar las pasarelas, y todos esos detalles que salen en el día a día, y que nosotros estamos recurrentemente ocupando. Y efectivamente, cuando estas empresas entregan un día, la verdad, al menos hasta ahora, no hemos tenido mayores problemas, porque estas empresas, por lo general, la mayoría son de afuera, y traen todo en un solo despacho.”

ALCALDE CARRILLO: “Una de las cosas que le hemos solicitado al Departamento de Operaciones, es que mantenga un stock de materiales permanente en la Bodega, y rogamos, Dios mediante, no vuelva a suceder lo acontecido; porque obviamente cuando la comunidad nos pide una reparación, ya sea, de una pasarela, de una Multicancha, o de una plaza, etc., tenemos que ahí iniciar los procesos de Licitación, y eso demora, entonces no podemos dar respuesta rápida, sino que, tenemos que esperar que se haga el proceso de cotización, licitación, aprobación; y si la licitación se cae, son dos/tres meses más que demoramos, a veces, nos pasamos seis/ocho meses tratando de adquirir los materiales para arreglar una Multicancha; por lo tanto, los que estamos buscando aquí, es mantener un stock de materiales permanentes, cosa que si hay una demanda urgente, tengamos respuesta rápida a esa necesidad.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuál es el plazo que se fija para que estos materiales lleguen acá, como plazo fatal que el Inspector Técnico tendría para apurar la adquisición de todos estos materiales, ya que hablamos de plazo para tener los materiales, cuánto se demora en total si se apura esto.”

ALCALDE CARRILLO: “Aquí habla de 1 día hábil de entrega, te refieres a eso.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, porque si el Inspector Técnico va a demorar por decir, 20 días, 1mes, de ahí corre el día hábil.”

SEÑORA LEAL: “Si entiendo bien la pregunta, lo que sucede es que este contrato todavía hay que formalizarlo, porque esto es una Licitación Pública, por lo tanto, él tiene que entregar sus garantías, y toda esa documentación a SECPLAN; y una vez que formalice, se nos hace llegar a nosotros como Dirección de Operaciones, la carpeta con todos esos antecedentes, y de ahí empieza el proceso de notificarlo de que tiene el día hábil para poder entregar los materiales.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción para Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°91/2023, ID 2308-104-LE23, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, al oferente SOC. UNIÓN FERRETERA S.A., R.U.T. N°96.604.220-6, Representante Legal don Rodrigo Madrigal Noriega, domiciliados en San Diego N°1221, Santiago, por un monto de \$37.906.677.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°100 del 05 de Julio de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°399.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°101 DEL 07.07.2023. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdos, adoptados en Sesión Ordinaria N°22 del 20 de junio de 2023, respecto a la Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR”, adjudicados a la empresa HIGIENE AUSTRAL SPA., en el sentido de cambiar el Monto Total Adjudicado, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°94 de la Comisión Técnica, del 16 de Junio de 2023, respecto de los siguientes Acuerdos:

A.- ACUERDO N°361 SECTOR RAHUE NORTE

	DONDE DICE	DEBE DECIR
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)	\$1.342.022.760.- (IVA incluido)

B.- ACUERDO N°362 SECTOR RAHUE SUR

	DONDE DICE	DEBE DECIR
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)	\$1.342.022.760.- (IVA incluido)

Se da lectura al «ORD.: N°101. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-81-LR23 “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR”. MAT.: FE DE ERRATAS. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En atención, a la Evaluación de Ofertas realizada el día 16.06.2023, en Informe de Comisión Técnica N°94, se informa que, por un error de sumatoria en el informe de Comisión Técnica, se rectifica el monto total adjudicado por 36 meses, en cada una de sus líneas, por la empresa HIGIENE AUSTRAL SPA., Rut N°: 77.034.525-1.

Donde dice:

LÍNEA	SECTOR	MONTO MENSUAL ADJUDICADO PERIODO SEPTIEMBRE – FEBRERO (18 MESES) IVA INCLUIDO	MONTO MENSUAL ADJUDICADO MENSUAL PERIODO MARZO - AGOSTO (18 MESES) IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ADJUDICADO POR 36 MESES IVA INCLUIDO
N°1	RAHUE NORTE	\$45.910.200.-	\$28.646.620.-	\$1.355.965.400.-
N°2	RAHUE SUR	\$45.910.200.-	\$28.646.620.-	\$1.355.965.400.-

Debe decir:

LÍNEA	SECTOR	MONTO MENSUAL ADJUDICADO PERIODO SEPTIEMBRE – FEBRERO (18 MESES) IVA INCLUIDO	MONTO MENSUAL ADJUDICADO MENSUAL PERIODO MARZO - AGOSTO (18 MESES) IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ADJUDICADO POR 36 MESES IVA INCLUIDO
N°1	RAHUE NORTE	\$45.910.200.-	\$28.646.620.-	\$1.342.022.760.-
N°2	RAHUE SUR	\$45.910.200.-	\$28.646.620.-	\$1.342.022.760.-

2. En lo no modificado, se mantiene lo indicado en el Informe de Comisión Técnica N°94 del 16.06.2023.

3. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saluda atentamente, VÍCTOR PAPE SOTOMAYOR, JEFE DEPTO. ORNATO PARQUES Y JARDINES. CARLOS GONZÁLEZ URIBE, JEFE PROYECTOS Y ASESORÍA URBANA. RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DIDECO. YAZMÍN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA (S), COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votamos por la letra A, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción para Rectificar el Acuerdo N°361, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 del 20 de junio de 2023, respecto a la Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR”, adjudicado a la empresa HIGIENE AUSTRAL SPA., en el sentido de cambiar el Monto Total Adjudicado, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°94 de la Comisión Técnica, del 16 de Junio de 2023, respecto del siguiente Acuerdo:

A.- ACUERDO N°361 SECTOR RAHUE NORTE

	DONDE DICE	DEBE DECIR
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)	\$1.342.022.760.- (IVA incluido)

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°101 del 07 de Julio de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°400.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, votamos por letra B, en votación señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción para Rectificar el Acuerdo N°362, adoptado en Sesión Ordinaria N°22 del 20 de junio de 2023, respecto a la Propuesta Pública SECPLAN N°72/2023, ID N°2308-81-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO, SECTOR RAHUE NORTE Y RAHUE SUR”, adjudicado a la empresa HIGIENE AUSTRAL SPA., en el sentido de cambiar el Monto Total Adjudicado, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°94 de la Comisión Técnica, del 16 de Junio de 2023, respecto del siguiente Acuerdo:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

B.- ACUERDO N°362 SECTOR RAHUE SUR

	DONDE DICE	DEBE DECIR
MONTO TOTAL	\$1.355.965.400.- (IVA incluido)	\$1.342.022.760.- (IVA incluido)

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°101 del 07 de Julio de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°401.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°69-V DEL 03.06.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y DOÑA ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO, por un monto de \$150.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.

Se da lectura al «ORD.: N°69-V. DAJ. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Y DOÑA ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO, R.U.T. N°16.666.105-6. OSORNO, 03 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio, y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre **“la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Andrea Natalia Littiker Gallardo, R.U.T. N°16.666.105-6”**; teniendo como antecedentes, correo electrónico de supervisor de áreas verdes, Sr. Matías Barrientos, de fecha 15 de junio de 2022, y presupuesto acompañado por la afectada, solicitando a esta casa Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en su automóvil, específicamente, la rotura de Luneta, el cual fue ocasionado por piedra que salto hacia su vehículo, mientras personal de DIRMAO se encontraba cortando pasto; cuantifica los perjuicios producidos por el accidente que sufrió, en la suma de \$155.000.- (Ciento cincuenta y cinco mil pesos).

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, con fecha 15 de junio de 2023, alrededor de las 14:45 horas aproximadamente, la afectada doña Andrea Natalia Littiker Gallardo, R.U.T. N°16.666.105-6, en circunstancias que transitaba por avenida República, Rahue bajo, en su vehículo Marca Toyota, Modelo Yaris Sport, patente BCCG-25, año 2008, fue alcanzada por una piedra que pasó a llevar personal Municipal que efectuaba corte de pasto en el sector, dañando la Luneta, del ya individualizado automóvil.

Que, a raíz del accidente, la requirente debe incurrir en gastos para la reparación de su automóvil, teniendo presente que éste, es su vehículo de desplazamiento desde su hogar a su lugar de trabajo, acompañando presupuesto de trabajos de reparación a efectuar en su automóvil, ascendentes a la suma de \$155.000.- (Ciento cincuenta y cinco mil pesos).

2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2°, del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley”**, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5°, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”**.

El artículo 152, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”**.

El inciso 1°, del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: **“La transacción** es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades, la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar **los bienes municipales y nacionales de uso público** de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. ***Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”.*** (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011, y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno, unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera **como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.**

En este caso en particular, habida cuenta de informe de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por don Víctor Pape Sotomayor, jefe del Departamento de Ornato Parques y Jardines DIRMAAO de la I. Municipalidad, en lo pertinente, señala, la efectividad de los hechos denunciados.

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones; los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Extrajudicial por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), habida consideración además, que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$155.000.- (ciento cincuenta y cinco mil pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley N°18.695 “*El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente*”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto informar al respecto; lo saludo atte. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción para Aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y DOÑA ANDREA NATALIA LITTIKER GALLARDO, por un monto de \$150.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°69-V del 03 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°402.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°72-V DEL 06.07.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para regularizar la asignación del artículo 45 de la Ley N°19.378, correspondiente al año 2021, por el monto mensual de \$2.000.000.-, a don Jaime Arancibia Torres, Jefe del Dpto. de Salud Municipal, con el efecto de dar cumplimiento según lo ordenado por el Oficio N°E354227/2023 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

Se da lectura al «ORD. DAJ.: N°72-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: OFICIO N°E354227/2023 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE CONCEJO PARA REGULARIZAR ASIGNACIÓN ART. 45 LEY N°19.378 A JEFE DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE JULIO DE 2023. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y en relación a la asignación del artículo 45 de la Ley 19.378, otorgada el año 2021 a don Jaime Arancibia Torres, Jefe del Dpto. de Salud vengo en informar a Ud. lo siguiente:

Que, en virtud del artículo 45 de la Ley 19.378, que señala que *“Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones durarán, como máximo, hasta el 31 de Diciembre de cada año.”*; se le otorgó al Jefe de Dpto. de Salud, durante el año 2021, una asignación mensual de \$2.000.000.

Que, cabe señalar, que el plan de Salud Comunal correspondiente al año 2021, se aprobó por Acuerdo N°425-2020 del Concejo Municipal de la época. (Certificado N°331-2020).

Posteriormente, el presupuesto Municipal de Salud, y sus anexos, se aprobaron por Acuerdo N°428-2020 (Certificado N°334-2020).

Luego, mediante Decreto N°42 de fecha 05 de Enero de 2021, se otorgó asignación Municipal de \$2.000.0000.-, al Director de Salud, (entre otros funcionarios), de acuerdo a su sueldo base más asignación de atención primaria, para el año 2021, teniendo en consideración el Acuerdo N°428 de 01 de Diciembre de 2020.

Mediante Oficio N°E296001 de fecha 06 de Enero de 2023, y ante un requerimiento de la Asociación de Funcionarios Médicos, Odontólogos y Químicos Farmacéuticos del Dpto. de Salud Municipal de Osorno, relacionado con la referida asignación del Jefe del Dpto. de Salud, la Contraloría Regional de Los Lagos, ordenó al Municipio remitir antecedentes a fin de verificar la pertinencia de pago de la asignación del director del Departamento de Salud Municipal, don Jaime Arancibia Torres.

Dicho requerimiento fue informado por parte del Municipio mediante ORD. ALC. 146 de fecha 20 de Enero de 2023.

Luego, mediante Oficio N°E323657 de fecha 06 de Junio de 2023, la Contraloría Regional de Los Lagos determinó que el pago de la **asignación de que se trata en favor del Director del Departamento de Salud Municipal, se aprobó sin que se expliciten las razones que se consignaron como “necesidades del servicio, fundamentándose su entero únicamente en el acuerdo N°428 del Concejo Municipal.”**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, por tanto, ordena a este Municipio arbitrar las medidas tendientes a obtener el reintegro de las sumas pagadas por concepto del anotado emolumento.

Que, ante dicha resolución, don Jaime Arancibia Torres, interpuso un recurso de reposición ante la Contraloría Regional de Los Lagos, el cual fue desestimado mediante Oficio N°E354227 de fecha 07 de Junio de 2023, por la Contraloría, por no aportarse antecedentes que permitan alterar lo ya concluido.

Sin perjuicio de ello, en la misma Resolución de Contraloría ordena que **procede que esta entidad edilicia regularice la situación analizada, para lo cual corresponde que el concejo municipal, contando con la documentación necesaria que acredite la procedencia de dicha asignación especial transitoria, exprese fundadamente, mediante el pertinente acuerdo de ese órgano colegiado, las necesidades del servicio que se tuvieron en consideración para conferir su consentimiento en el otorgamiento.**

Que, por tanto, se viene en este acto, en justificar las necesidades del servicio que se tuvieron en consideración para otorgar la referida asignación:

Que, en atención a la contingencia nacional y la crisis sanitaria, el Plan de Salud Comunal 2021, buscó desarrollar estrategias con el fin de incrementar las condiciones operacionales para enfrentar la emergencia sanitaria enfocándose en ejes para con ello sostener una continuidad de la atención manteniendo los estándares de seguridad y protección tanto para los usuarios como para funcionarios.

Conforme a lo anterior, la planificación sanitaria ha definido cuatro ejes comunes en los centros de salud:

-PRIMER EJE ESTRATÉGICO:

Cobertura de servicios proporcionado a adultos mayores de 65 años.

OBJETIVO: Encadenamiento de los diversos factores que interviene en la cobertura de adulto mayor en atención primaria.

-SEGUNDO EJE ESTRATÉGICO:

Cobertura de servicios proporcionados en atención domiciliaria.

OBJETIVO: Encadenamiento de los diferentes factores y acciones (programas, convenios) que intervienen en extender la atención en domicilio con el objeto de reducir la concurrencia a los centros de salud.

-TERCER EJE ESTRATÉGICO:

Cobertura de servicios proporcionados en salud mental.

OBJETIVO: Encadenamiento de los diferentes factores y acciones (plan de salud mental de salud municipal Osorno) infantil, adolescente, adulto, adulto mayor.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-CUARTO EJE ESTRATÉGICO:

Cobertura de servicios proporcionados en rehabilitación.

OBJETIVO: Encadenamiento de los diferentes factores y acciones (plan de salud mental de salud municipal Osorno).

Por tanto, las funciones críticas resultaron relevantes para la gestión del departamento de salud, por cuanto, implicaba un desempeño en razón de las necesidades del servicio para aumentar la cobertura comunal en Osorno.

Por esta razón, es que el Capítulo III del Plan Comunal de Salud, versa sobre el desarrollo institucional y gestión (3.1 indicadores y metas), materia en la que cobra relevancia la figura del Director de Salud Municipal, en cuanto, se refiere a las distintas variables que debe manejar en cuanto a las características especiales de la comunidad y usuarios de atención primaria. Esta interacción se implementa a través de los índices de actividad en atención primaria de salud (3.1.1 IAAPS) operando como indicadores que permiten evaluar el funcionamiento integral de la atención primaria desde la perspectiva de las redes integradas de servicios de salud. Con ello, la dirección está enfocada en mejorar la oportunidad, continuidad y calidad de las prestaciones que entrega la red de salud a la comuna de Osorno, a través de un servicio que fortalezca un sistema de atención primaria de salud.

Por tanto, la iniciativa de otorgar tal asignación radica en materializar las metas sanitarias e índices de actividad de la atención primaria de salud incorporadas en el Plan de Salud Municipal, en razón, de la necesidad que tiene la comunidad de contar y mantener funcionarios comprometidos, y con conocimiento de las características sociodemográficas, cuya gestión recae principalmente en el director de salud municipal, lo que se acredita con el Plan de Salud Comunal que se acompaña.

Que además, se fundamenta el beneficio otorgado, por las mayores exigencias en volumen, complejidad y calidad de los servicios que se prestan a los usuarios, derivadas de los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud, y la creciente demanda de la comunidad, lo que se verifica en los instrumentos citados con anterioridad y que dan cuenta de la realidad presentada en el área de Salud de la Municipalidad de Osorno a la época de otorgamiento de las asignaciones de que se trata, lo que en definitiva, habría configurado la necesidad del servicio en que se basó el otorgamiento del beneficio, y que además dicha asignación permitía equiparar la remuneración del Jefe del Dpto. de Salud, a la de un Director Municipal en atención, a que quien ejerce el cargo es un profesional de la categoría B de la Ley 19.378.

Que, por las razones antedichas, solicito a Ud., incluir en tabla de Concejo Municipal, la aprobación de la asignación del artículo 45 de la Ley N° 19.378, correspondiente al año 2021, por el monto de \$2.000.000.-, a don Jaime Arancibia Torres, Jefe del Dpto. de Salud Municipal, con el efecto de regularizar la misma



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

según lo ordenado por el Oficio N°E354227/2023 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ORD ALC. D.A.J. N°146 de fecha 20 de Enero de 2023.
- Oficio N°E296001 de fecha 06 de Enero de 2023 de Contraloría Regional de Los Lagos.
- Oficio N°E323657 de fecha 06 de Junio de 2023 de Contraloría Regional de Los Lagos.
- Oficio N°E354227 de fecha 07 de Junio de 2023 de Contraloría Regional de Los Lagos.
- Certificado N°331 de fecha 24 de Noviembre de 2020.
- Certificado N°334 de fecha 01 de Diciembre de 2020.
- Decreto Alcaldicio N°42 del 05 de Enero de 2021.
- Plan de Salud Comunal, Osorno 2021 se encuentra en https://www.desmo.cl/files/PLAN_DE_SALUD_COMUNAL_2021.pdf.

Sin otro particular, saluda Atte. A Ud., HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas, tengo entendido que este punto fue conversado.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay una situación bien compleja que se ha dado acá, una vez analizando los antecedentes completos de todo lo que hemos recibido, y los dictámenes de Contraloría, este Artículo 45 de la Ley 19.378, de los \$2.000.000.- mensuales que en este minuto está pidiendo la Contraloría que este Concejo, solucionemos el problema. Lo primero que quiero indicar, tengo una duda y algunas apreciaciones confusas sobre el Acuerdo N°428 de Contraloría, que indica que este Acuerdo se refiere a una Licitación Pública de la época, y que nada tiene relación con lo alegado, Contraloría indica que el Certificado N°334 del 2022, y contiene el Acuerdo N°428, en respuesta al Municipio Folio N°323657 del 2023, no es coincidente con la realidad, porque este Acuerdo fue en el año 2020, según documentos tenidos a la vista, pero el Municipio aclara que el Certificado N°334 de fecha 01/12/2020 contiene el Acuerdo N°428, mencionado el Decreto Alcaldicio N°42 del 05/01/2021, Aprueba el Presupuesto de Salud Municipal 2021, y la correspondiente Asignación prevista en el Art. 45 de la Ley 19.378; pero no existió el Acuerdo de Concejo. No sé si hubo no,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Acuerdo de Concejo para aprobar esta asignación, lo voy a explicar: En este folio el E-354227 de Contraloría indica que en su análisis y conclusión precisa que el Decreto Alcaldicio N°42 del 2021, se Aprobó el pago de la asignación de que se trata según el Art. 45 de la Ley 19.378, no expresa cuáles fueron las necesidades del servicio que dieron origen a este Servicio en comento, siendo insuficientes los documentos adjuntos a la presentación, que en opinión el interesado posibilitaría verificar los fundamentos del otorgamiento de dicho emolumento. Tampoco se verifican la fundamentación que fueron ponderadas y aprobadas por el Concejo Municipal de esa época, solo se acompaña el Acuerdo N°428 del 2020, que únicamente sancionó el proyecto del Presupuesto Municipal para el año 2021, sin indicar ningún tipo de causa que haya influido en la entrega del beneficio en cuestión. Contraloría General de la República, indica en tales condiciones, que procede que la entidad edilicia regularice la situación, para lo cual, corresponde que el Concejo Municipal, contando con la documentación necesaria que acredite la procedencia de dicha asignación especial transitoria, expresen fundadamente mediante el pertinente acuerdo de ese órgano colegiado, las necesidades del servicio que se tuvieron en consideración para referirse su consentimiento, en un otorgamiento; esta determinación, que luego deberá formalizarse por el medio respectivo, Decreto Alcaldicio. Esta es la respuesta de la Contraloría. El señor Arancibia interpuso un Recurso de Reposición ante la Contraloría, el cual fue desestimado mediante oficio E-354227 de fecha 07/07/2023, por no aportar antecedentes que permitan alterar lo ya concluido; quiero entender que el señor Arancibia en su apelación aportó antecedentes nuevos, de los cuales la Contraloría no los acogió, entonces, como Concejal, sobre qué me baso para aportar antecedentes nuevos que sean acogidos por la Contraloría, y no los tengo. Primero, porque en esa oportunidad, no era Concejal, y no conocí los fundamentos, y la razón para entregar este beneficio, según el Art. 45 de la Ley 19.378; mal podría avalar algo que desconozco; ejemplo, como podría sancionar positivamente un Eje Estratégico Cobertura de los Servicios Proporcionados a los Adultos Mayores, los Servicios de Atención Domiciliaria, Cobertura de Servicio de Salud Mental; si inicialmente, ninguno de los tres ejes se consideró como aval para entregar esta bonificación. Considero entonces, que estos ejes debieron ser considerados como necesidad del Servicio para otorgar esta bonificación al Director de Salud Municipal. Contraloría pide al Municipio dar respuesta, la cual, no la acoge, y desestima las presentaciones del afectado, entendiendo que no tiene causa, se puede sanear, pero la Ley sigue pidiendo causal; si en ese período se hizo una labor excelente con los ejes que he mencionado, no tengo la certeza que así fue, quién podría argumentar lo contrario, lo que efectivamente se cumplió, al menos, con lo básico ejecutado para poder apartarme absolutamente de una resolución sancionatoria, claramente, en las dos ocasiones, por el ente contralor no estar fundamento; creo entonces, que donde existe la misma razón, debe estar la misma disposición. Concluyo, el Concejo Municipal debe discernir libremente al adoptar la decisión de prestar o no, su Acuerdo en las materias que el Alcalde en conformidad a la Ley lo someta a su conocimiento, por lo que Rechazar, Aprobar o Abstenerme de una propuesta, actúa dentro de la legalidad. La legalidad de los Acuerdos que adopten los Concejales en el Concejo Municipal fundado en las razones y argumentos que formulen, es un asunto que se relaciona con aspectos de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

mérito y conveniencia, los que son propios de su gestión municipal y constituyen una expresión de la libertad que tiene derecho el cuerpo colegiado para aprobar o no, una determinada propuesta del Alcalde. Los actos municipales deben ser motivados con tener los fundamentos que expliquen las razones en virtud de los cuales se han adoptado, y así den cuenta que no obedecen al mero capricho de la autoridad; no creo que fue un capricho de la autoridad de la época, pero no se fundamentó este emolumento, dictamen 65.641 del 2010. Por todo lo expuesto, señor Presidente, este Punto lo voy a Rechazar.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, creo que el Concejal Velásquez ha sido bastante claro en plantear el fundamento, por lo cual se ve complejo el aprobar lo que se está solicitando acá. Por las variables de errores que se encuentran en la documentación que tuvimos a mano, partiendo que se toma en consideración un Acuerdo N°428 del 01/12/2020, que se haría mención al fundamento por el cual se entregaría este aporte que la Ley lo plantea en su Art. N°5; pero como bien lo dijo el Concejal Velásquez, el Acuerdo N°428 corresponde a una Propuesta Pública de Salud, en eso coincidía, de adquisición de instrumental dental. Revisé las actas, tanto tres meses antes de Diciembre del 2020, como tres meses después del 2021, y en ninguna de ellas hubo una discusión en el Concejo, con respecto a lo que correspondía, o como se hizo a principio de este año, de considerar los aportes, en este caso, a los Directores o al Director del Departamento de Salud. Por lo cual, estoy en la misma disyuntiva que el Concejal Velásquez, no tengo el respaldo suficiente, si me hacen llegar el Acta, en la cual discutimos el tema, lo podría evaluar y avalar, pero revisé, y no existe señor Alcalde, por lo cual, voy a votar de la misma manera, en contra.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Presidente, Concejales, Concejales. Tal cual lo conversamos en la reunión que se hizo el día viernes con los señores Concejales que asistieron, tratamos de explicar esto, un poquito desde el punto de vista, de cómo se generó la situación, y lo que hoy día, la Contraloría nos está pidiendo. Aquí no estamos haciendo nada más que aquello que la Contraloría nos ha pedido realizar, y eso, tal cual, lo indicó el Concejal Velásquez dice, procede que regularice la situación analizada por lo cual corresponde que al Concejo Municipal, contando con la documentación necesaria, que acredite la procedencia de dicha asignación especial transitoria exprese fundadamente, mediante el pertinente Acuerdo de dicho órgano colegiado, la necesidad del Servicio que se tuvieron en consideración para conferir su consentimiento en el otorgamiento de determinación que luego deberá formalizarse por medios respectivos, Decreto Alcaldicio; y eso es lo que nos pide la Contraloría que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nosotros pasemos al Concejo, y explicamos en la reunión del día viernes, que el Concejo de la época, al aprobar el Plan de Salud, aprobó un anexo que se los mostré a todos ustedes, donde se señalan todas las asignaciones que el Departamento, éste es del 2020 para el 2021. El Plan de Salud estableció, en un anexo, que todos los Concejales de la época, que votaron favorablemente, establecían distintas asignaciones; hay una asignación general, otra para determinados profesionales; y después, para cargos específicos, y eso fue debidamente aprobado en su momento por el Concejo. Y, lo que hoy día, la Contraloría nos dice es; a ver, usted otorgó la asignación, pero no me la fundamentó; lo que nosotros hicimos en base a lo que el propio Departamento de Salud nos entregó, y que estaba contenido en el Plan de Salud, es lo que también el Concejal Velásquez se ha referido, y que también lo conversamos, que este Plan de Salud se infieren cuáles fueron las razones que a esa fecha se tuvo en vista para que se establecieran y se otorgaran estas distintas asignaciones. Más allá de eso, no puedo entregar otra fundamentación que es aquella que el propio Departamento entrega, en el sentido de que todas las fundamentaciones de las asignaciones se encontraban contenidas en el Plan de Salud; y que el Concejo de la época de manera unánime, lo aprobó.”

ALCALDE CARRILLO: “En ese entonces, quien les habla, María Soledad, y no sé quién más estaba en ese Concejo, Aprobamos, sabíamos perfectamente lo que estábamos aprobando como Concejales, porque ustedes saben que cuando uno aprueba un Plan, aprueba todo lo que está escrito, y aquí aparece claramente, no con nombre, sino que dice Director de Salud, asignación \$2.000.000.-“

CONCEJALA LICÁN: “Gracias señor Alcalde, justamente el día viernes fuimos citados a una reunión, donde se nos entregó toda esta información. Quiero partir por reconocer, porque las cosas buenas se reconocen, al Director de Jurídica, quien citó a todas las partes involucradas, a todos los gremios, y habló claramente, y nosotros como Concejales tuvimos la oportunidad de escuchar. Para mí es muy importante lo que puedan decir los trabajadores, sobre todo, los gremios, y desde ese punto de vista, no estaba en esa fecha, por lo tanto, no voy a opinar de lo que ya no fue, desde esa perspectiva, voy a Aprobar este Punto.”

CONCEJAL CASTILLA: “Viendo este documento, buscaba el fundamento, y la verdad, que solamente estaba la votación, no fue discutido en su momento, pero hay un documento legal de por medio, así es que tengo que aprobar por esa razón, no porque esté de acuerdo.”

CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, en virtud de lo expuesto en el Ordinario Dirección de Asesoría Jurídica N°72-V del 06/07/2023, donde se explican los fundamentos, apruebo el Punto.”

CONCEJALA LICÁN: “En virtud de la palabra empeñada para con los gremios, apruebo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ya dije, Rechazo, aquí no está en juego los gremios, ni siquiera se ha tocado el tema de los funcionarios, eso no está en discusión; está en debate solamente el tema de la Dirección del Art. 45; por lo tanto, mantengo mi voto, no puedo Aprobar algo que no vi, que no tengo sustento, y más encima, no era Concejal en esa época; mantengo mi voto de Rechazo, señor Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Si no más hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción para Regularizar la asignación del artículo 45 de la Ley N°19.378, correspondiente al año 2021, por el monto mensual de \$2.000.000.-, a don Jaime Arancibia Torres, Jefe del Dpto. de Salud Municipal, con el efecto de dar cumplimiento según lo ordenado por el Oficio N°E354227/2023 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

Lo anterior, fundado en el Ordinario N°72-V del 06 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 6 Concejales(es).

En contra, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°403.-

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°73-V DEL 06.07.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, proyecto de modificación de Reglamento sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crean los siguientes nuevos Departamentos en la Dirección de Operaciones:

- Departamento Eléctrico.
- Departamento Caminos Rurales y Bacheos de calles.
- Departamento de Reparación, Mantención de Inmuebles y Muebles Municipales y Mobiliario Urbano.
- Departamento de Servicios Generales.

Se da lectura al «ORD. DAJ.: N°73-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: TOMA DE CONOCIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO QUE CREA NUEVOS DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES. MAT.: INFORMA PARA CONOCIMIENTO. OSORNO, 06 DE JULIO DE 2023. DE: HARDY



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Ud. proyecto de modificación de Reglamento sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crean los siguientes nuevos Departamentos en la Dirección de Operaciones:

1. Departamento Eléctrico.
2. Departamento Caminos Rurales y Bacheos de calles.
3. Departamento de Reparación, Mantenimiento de Inmuebles y Muebles Municipales y Mobiliario Urbano.
4. Departamento de Servicios Generales.

Todo ello, para conocimiento de los Sres. Concejales, y posterior aprobación, debiendo cumplirse con el quorum indicado en el artículo 31 de la LOC de Municipalidades, y mediando un plazo de, a lo menos, 15 días hábiles entre el conocimiento de éste y su aprobación.

Se adjunta propuesta de reglamento e informes de Administración Municipal, SECPLAN y DAF que justifican su necesidad y acreditan su debido financiamiento. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Este es un documento para que lo puedan analizar, después se les va a llamar a reunión de Comisión, para discutir los detalles y mejoramientos que se le pueda hacer al mismo.”

18) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°74-V DEL 07.07.2023. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios, y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de trato directo “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, de fecha 15 de junio de 2023; de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516, y lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de febrero de 2023.

Se da lectura al «ORD. DAJ.: N°74-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Y SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A. EN ATENCIÓN A LEY N°21.516 Y RESOLUCIÓN N°06 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, vengo en solicitar a Ud., que incorpore a la tabla del Concejo Municipal, la aprobación de celebración de convenio de transferencia de recursos entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO** y la Empresa **SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.**, en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles; todo ello en atención al contrato de trato directo **“CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”** de fecha 15 de junio de 2023; de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516, y lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 10 de febrero de 2023. Se adjunta borrador de convenio de transferencia de recursos.

Sin otro particular.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción para Aprobar celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios, y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello en atención al contrato de trato directo **“CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”**, de fecha 15 de junio de 2023; de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.516 y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°74-V del 07 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°404.-

19) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. Exposición sobre Nueva Normativa Legal relativa a las facilidades de pago de los Derechos de Aseo Municipal, entre otras, establecidas en la Ley N°21.516 y lo dispuesto en Resolución N°06 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de la fecha 10 de febrero de 2023.

ALCALDE CARRILLO: “Hemos puesto este punto nuevamente en Tabla, porque hay muchas consultas de parte de los dirigentes sociales y la comunidad, estamos preparando una especie de seminario para los próximos días, con la mayor cantidad de dirigentes sociales para reconocer esta Ley”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica

SEÑOR VÁSQUEZ: “Señor Alcalde, señores Concejales y Concejales. Se me ha pedido poder recordar esto, que como Concejo lo vimos y lo aprobamos, que son los beneficios que trae para nuestra comunidad la Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y que faculta al Servicio de Tesorería para su cobro posterior, en algo que también tomamos en su momento el respectivo Acuerdo, creo que lo interesante de esto es poder clarificar y que ustedes, como Cuerpo Colegiado, y que tienen relación permanente con la comunidad para que puedan asesorar a los Dirigentes Social, y a todo aquel que tome contacto con ustedes de cómo opera esto, porque creo que todavía no hay un conocimiento cabal de lo que significa esta normativa, tanto es así, que nosotros, como Unidad Jurídica aún estamos recibiendo demandas de prescripción de Derechos de Aseo en circunstancias que hoy día, en virtud de un Decreto que ya vamos a ver, todos ya fueron descargados, es decir, hay gente que está contratando Abogados de manera, probablemente, particular, para hacer el trabajo de pedir prescripción de una deuda que hoy día no existe, de ahí la importancia de esta materia.

LEY N° 21.554

“ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTA AL SERVICIO DE TESORERÍAS SU COBRO”

FACULTADES MUNICIPALES

REALIZAR CONVENIOS HASTA EN 12 CUOTAS

CONDONAR MULTAS E INTERESES:
- 100% EN CASO DE PAGO AL CONTADO
- 70% EN CASO DE CONVENIO DE PAGO

CONDONAR EL TOTAL DE LAS DEUDAS, MULTAS E
INTERESES DE DEUDAS CON UNA DATA MAYOR DE
5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DESDE SU EXIGIBILIDAD

A PROPUESTA DEL ALCALDE Y
PREVIO ACUERDO DEL
CONCEJO, DENTRO DEL PLAZO
DE 12 MESES DESDE LA
PUBLICACIÓN DE LA LEY.

Las facultades que nos estableció esta Ley fue permitir que, respecto a las deudas de aseo, se puedan realizar convenios hasta en 12 cuotas, condonando multas e intereses, y aquí hay dos modalidades, si el pago es al contado, se condona el 100%, y si es en cuotas, en el caso 12, como máximo, hasta el 70% de las multas e intereses, pero, lo más importante de esto fue condonar el total de las deudas, multas e intereses, deudas con una data mayor a 5 años de antigüedad, desde su exigibilidad, aquí debemos recordar que ha habido una serie de Leyes, pero, que no han tenido continuidad, habían personas o vecinos de esta comuna que tenían deudas desde el año 2005 y después aparecían sin deuda, porque hubo una Ley que cuando no se adelante o se aumentaron los valores de las exenciones, entonces, estaban con ese problema y nosotros impedidos, y el Alcalde y el Concejo impedidos, de poder entregar una solución, ahora con esto no existen deudas mayores a cinco años, todo esto, como lo dice la Ley, a propuesta del Alcalde, y previo Acuerdo del Concejo, y la duración de esta Ley es de 12 meses, desde su publicación; nosotros, como Municipio, adoptamos los máximos legales que nos permitió la Ley.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO DE CONCEJO N°266, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023

CONDONAR EL TOTAL DE LAS DEUDAS, MULTAS E INTERESES DE DEUDAS CON UNA DATA MAYOR DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DESDE SU EXIGIBILIDAD

DECRETO N° 4192 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023, DE DESCARGA MASIVA

SE CONSIDERA COMO FECHA INICIAL EL 02 DE MAYO DE 2023

EL ACUERDO RIGE HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2024

El Acuerdo de Concejo N°266, de fecha 2 de mayo del 2023, permitió condonar el total de las deudas, multas e intereses, deuda con una data mayor a cinco años de antigüedad, y esto se materializó formalmente a través del Decreto N°4192, de fecha 8 de mayo del 2023, que provoca una descarga masiva de todas aquellas deudas con cinco o más años de antigüedad, por lo tanto, hoy día, esto, también, trae a nuestra contabilidad una especie de alivio, porque gran parte de nuestra deuda y de la deuda de los Municipios, en general en el país, estaba originada en los Derechos de Aseo, nuestro Acuerdo es de fecha 2 de mayo y esto estará vigente hasta el 18 de abril del 2024.

OSORNO, 08 MAYO 2023

MAT.: DESCARGO MASIVO FOLIOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO POR CONDONACIÓN DE DEUDAS, MULTAS E INTERESES CON UNA DATA MAYOR DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DESDE SU EXIGIBILIDAD.

DECRETO N° 4192 /

VISTOS:

La Ley N°21.554, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de abril de 2023, que "ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTA AL SERVICIO DE TESORERÍAS SU COBRO".

El acuerdo N°266 tomado por Señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria sostenida el día 02 de mayo de 2023 en Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, plasmado en certificado N°212 de Dirección de Secretaría Municipal, de misma fecha.

El registro de folios de descargo masivo adjunto, de fecha 08 de mayo de 2023, firmado por Director de Administración y Finanzas.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCÉDASE a efectuar descargo masivo folios derechos de aseo domiciliario por condonación de deudas, multas e intereses cuya data es mayor a 5 años de antigüedad desde su exigibilidad. Para ello, se considera como fecha inicial el día 02 de mayo de 2023 para efectos de condonación, que corresponde a fecha de Acuerdo N°266 de Señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.

En adición, las condonaciones y descargos correspondientes, registran hasta los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la Ley N°21.554, es decir, 18 de abril de 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Aquí les muestro el Decreto N°4192, al que hacemos referencia, que ordenó el descargo masivo, folios de derecho de aseo domiciliario por condonación de deudas, multas e intereses, con una data mayor a cinco años de antigüedad desde su exigibilidad, ahí están todos los vistos, y con las firmas pertinentes, es decir, desde el 8 de mayo, que no existe vecino en la ciudad que tenga una deuda con una data mayor a cinco años.

ACUERDO DE CONCEJO N°267, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023

CONDONAR EL 100% DE LAS MULTAS E INTERESES DE DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO CUANDO LA DEUDA SE PAGUE AL CONTADO.

ACUERDO DE CONCEJO N°268, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023

CONDONAR EL 70% DE LAS MULTAS E INTERESES DE DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO CUANDO SE SUSCRIBAN CONVENIO EN 12 CUOTAS.

Después tenemos el Acuerdo N°267 de la misma fecha, 2 de mayo, que permite condonar multas e intereses de deudas por derechos de aseo, cuando nosotros o el contribuyente, el deudor pague esto al contado, a su vez, tenemos el Acuerdo N°268 de la misma fecha, que permite condonar el 70% de las multas e intereses, cuando esto se pague en cuotas, y ya como lo habíamos explicado, el máximo al que pueden optar, y que nos permite la Ley, son 12 cuotas para pagar esta deuda con la condonación del 70% de estos derechos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CERTIFICADO DE DEUDA DERECHOS DE ASEO

NOMBRE :
RUT :
DIRECCION :
CONCEPTO :
ROL :
AVALUO :
TOTAL DEUDA... : \$ 448.038

Cor.	GIRO	FECHA GIRO	FECHA VENC.	VALOR	IPC	INTERESES	TOTAL	CONV.
0001	2803798	05/07/2018	31/07/2018	10.945	3.579	13.072	27.596	0
0002	2856234	05/10/2018	31/10/2018	10.945	3.491	12.343	26.779	0
0003	2886440	02/01/2019	31/01/2019	10.945	3.393	11.614	25.952	0
0004	3113587	23/04/2019	31/05/2019	12.036	3.647	11.762	27.445	0
0005	3113588	23/04/2019	31/07/2019	12.036	3.515	11.197	26.748	0
0006	3113589	23/04/2019	30/09/2019	12.036	3.466	10.696	26.198	0
0007	3113590	23/04/2019	31/12/2019	12.036	3.310	9.898	25.244	0
0008	3294161	27/03/2020	29/05/2020	13.148	3.366	9.661	26.175	0
0009	3317875	01/07/2020	31/07/2020	13.148	3.379	8.925	25.452	0
0010	3366250	01/09/2020	30/09/2020	13.148	3.379	8.429	24.956	0
0011	3398402	04/12/2020	31/12/2020	13.148	3.142	7.575	23.865	0
0012	3497298	03/03/2021	31/03/2021	13.503	3.065	6.959	23.527	0
0013	3546571	01/06/2021	30/06/2021	13.503	2.917	6.158	22.578	0
0014	3631583	06/09/2021	30/09/2021	13.503	2.728	5.356	21.587	0
0015	3666700	01/12/2021	31/12/2021	13.503	2.269	4.495	20.267	0
0016	3778079	25/04/2022	30/04/2022	14.543	1.978	3.717	20.238	0
0017	3800391	02/06/2022	30/06/2022	14.543	1.454	3.119	19.116	0
0018	4001819	06/04/2023	28/04/2023	16.404	246	999	17.649	0
0019	4043727	06/06/2023	30/06/2023	16.404	16	246	16.666	0

DEUDA ACTUALIZADA AL MES DE JULIO DEL 2023, TOTAL DEUDA : 448.038

Aquí hay un certificado, obviamente, hemos eliminado toda cita, que no corresponda, pero es un ejercicio real, si ustedes ven un certificado de deuda de cualquier contribuyente, ya van a ver que solo le va a aparecer desde el 2018 en adelante, porque ahí se completa a los cinco años, ya no hay deuda hacia atrás, y aquí nos establecen los períodos, el valor de cada cuota, el IPC, que es el reajuste, eso no es condonable, todo ese valor que dice IPC no es condonable, porque es la actualización del dinero, por lo tanto, eso no es sanción, no es nada, es el IPC o reajuste que conocemos; la columna de intereses se elimina, ya sea en un 100%, que está en amarillo, o ya sea en un 70%, dependiendo si pago al contado o pago en cuotas, porque ahí voy a tener solo un 70% del descuento de ese valor que dice intereses, y eso me va a dar el valor final, lo importante es que cuando alguien pide un certificado de deuda, le va a aparecer de esa forma, con los períodos y lo que se condona es la columna completa de intereses, ya sea en un 100% o en un 70%, pero lo que dice IPC, eso no tiene condonación, eso se mantiene, porque no tenemos facultades para eliminar esa actualización del dinero que se conoce como IPC.

Ingreso de Pagos

INGRESO DE PAGOS Form. Pay Totales Salir

Número Fecha 10/07/2023 Caja Tariaga

Giro	F.Venc.	Concepto	Rol	Valor	Reajuste	Multa	Total
2803798	31/7/2018	servicio aseo domiciliario -rosas c	023980004	10945	3579	0	14524
2856234	31/10/2018	servicio aseo domiciliario -rosas c	023980004	10945	3491	0	14436
2886440	31/1/2019	servicio aseo domiciliario -rosas c	023980004	10945	3393	0	14338
3113587	31/5/2019	servicio aseo domiciliario -rosas c	023980004	12036	3647	0	15683
3113588	31/7/2019	servicio aseo domiciliario -rosas c	023980004	12036	3515	0	15551
3113589	30/9/2019	servicio aseo domiciliario -rosas c	023980004	12036	3466	0	15502

Rut: Nombre: Dirección: Deshacer Selec. Seleccionar Todo

SubTotal 249477 Pago en Efectivo 301820

Reajuste 52340

Multa 0

Comisión Cobranza 0

Total 301817

Lev 21.554 Sencillo 3

A Pagar 301820

Documentos de Pago

Tipo	Descrip.	Número	Monto
C	T		

Vuelto →

Red compra P A G A R

Aceptar Cancelar Editar

ACUERDO DE CONCEJO N°269, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023

CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE ÉSTOS SEAN LOS ENCARGADOS DE REALIZAR EL COBRO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LO ADEUDADO AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO MUNICIPALES.

ENTRARÁ EN VIGENCIA TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE PUBLICADA LA LEY

Acá tenemos un ejemplo cuando se paga al contado, es decir, solo va a ser valor cuota, reajuste, total, cuando paga el contado le va a aparecer el valor de la cuota que debe, el reajuste, multa le va a aparecer 0,0 porque está pagando al contado, y valor final a pagar. Eso es lo fundamental, que deben tener ustedes claro y que deben tener clara nuestra comunidad, respecto a poder acceder a este beneficio, y reiteramos que esta Ley tiene una duración finita, de un año, por lo tanto, tenemos un año para poder regularizar estos 5 años, si es que, efectivamente, lo debemos bajo las condiciones que la Ley nos está permitiendo, que ya hemos reiterado, con un pago al contado y condonación del 100% de multa e intereses, o en cuotas, hasta 12, con condonación del 70%, según los Acuerdos de Concejo que acá se tomaron. Finalmente, recordar que esta Ley permite celebrar un convenio con las Tesorerías Generales de la República, para que sean estos los encargados posteriores del cobro, ya no vamos a ser los Municipios, ni van a ser las Direcciones de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos respectivos, quienes



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

hagan la cobranza de este derecho de aseo, sino que también, por Acuerdo de este Concejo, va a ser traspasado a la Tesorería General de la República, pero eso solo a partir del próximo año, porque es al año siguiente de publicación de la Ley que podemos celebrar y traspasar este cobro, a las distintas Tesorerías Generales de la República, en este caso las provinciales, así es que eso son los efectos principales que tiene esta Ley, y que hemos querido, a petición de algunos Concejales, reiterar y dar a conocer a la comunidad, porque es una materia muy importante y de gran beneficio para todos, eso es la presentación resumida”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, como bien señalaba, estamos preparando una capacitación a los distintos dirigentes sociales, que se va a hacer en el CAV, Centro de Atención al Vecino, en los próximos días, habíamos pensado en un principio para el día 17 de julio, pero, posiblemente, tengamos la visita de una autoridad a nivel nacional, por lo tanto, lo hemos aplazado unos días, pero debería ser antes el 24 de julio, don Hardy muchas gracias.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Haré llegar esta presentación a los señores y señoras Concejales.”

20) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, tenemos 2 puntos sobre Tabla. Pasamos al primer punto:

Se da lectura al ORD. DID.: N°1361. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA RECTIFICACIÓN. OSORNO, 10 DE JULIO 2023. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, el suscrito solicita a Ud., Alcalde de Osorno, y Honorable Concejo, rectificación de nombre de Organización a quien le fue autorizado un Aporte Municipal año 223 por \$300.000.-

Certificado N°312 de Secretaría de Actas.

Donde dice:

AGRUPACIÓN VECINAL VILLAS UNIDAS

Debe decir:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

AGRUPACIÓN VECINAL VECINOS UNIDOS

Así también, en los siguientes documentos donde fue indicado erróneamente el nombre de la organización, siendo:

- Ord. DID. N°1207 del 15 de Junio de 2023, al Sr. Alcalde de Osorno solicitando Aporte Municipal.
- Informe Jurídico N°100-V del 28 de Junio de 2023.
- Informe Financiero Ord. DAF. N°1089 del 22 de Junio de 2023.

A la espera de una favorable acogida, se despide atentamente a Ud., RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Rectificar Acuerdo N°382 adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°24 del 04.07.2023, respecto de aporte a la Agrupación Vecinal Villas Unidas, en el sentido de rectificar el nombre de la Organización, correspondiendo a: AGRUPACIÓN VECINAL VECINOS UNIDOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1361 del 10 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°405.-

2.- ALCALDE CARRILLO: “Bien, pasamos al punto 2 sobre Tabla: ORD.N°1368 DEL 11.07.2023, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Voleibol Bulls Osorno, por un monto de \$300.000.-, para el desarrollo del proyecto denominado “Movilización Campeonato Nacional Achao.”

Se da lectura al «ORD.: N°1368 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE MAT.: SOLICITA INCLUI EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 11 JULIO 2023 A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO DE:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, SUBDIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 11.07.2023, Solicitud de aporte para Club Deportivo Voleibol Bulls Osorno, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Movilización Campeonato Nacional Achao.”

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, SUBDIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Voleibol Bulls Osorno, por un monto de \$300.000.-, para el desarrollo del proyecto denominado “Movilización Campeonato Nacional Achao.”

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1222 del 11 de Julio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°105-V del 11 de Julio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1368 del 11 de Julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: el señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°406.-

3.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero dar a conocer dos situaciones, en el día de ayer estuvimos en Santiago, en dos audiencias bien importantes, donde me acompañó el Director de SECPLAN, don Claudio Donoso; la primera reunión fue con la señora Rosa Catrileo, que es la Encargada de las Unidades de Pueblos Originarios del MIDESO, Ministerio de Desarrollo Social, donde fuimos a abordar un tema que es sumamente relevante, que es el proyecto Parque Integrado, que tiene que ver con los terrenos del camping “Olegario Keim”, proyecto que está sumamente avanzado y ya está en Contraloría, que ha hecho unas observaciones, hemos pedido información para ver cómo proceder, se nos ha sido muy claro en la manera que tenemos que actuar, lo cual nos facilita el trabajo, nosotros tenemos que convocar una próxima reunión a las comunidades que están en esta situación, para abordar este tema que es sumamente importante, ya que es un proyecto que tiene como ejecución 2.400 viviendas, y conociendo la realidad de Osorno, la urgencia que tenemos por responder a esa demanda, de los distintos Comités y también, la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

situación Campamento que tenemos en la ciudad, nos interesa poder avanzar en ese proceso, así es que quiero agradecer la buena disposición que tuvo la señora Rosa Catrileo, para acoger nuestra preocupación y orientarnos de cómo debemos proceder, como Municipio, para resolver dicha situación. Y después, sostuvimos una reunión con el Ministro de Energía, donde también fuimos a pedir apoyo en el proyecto que estamos llevando adelante, que es el cambio luminarias de la ciudad, el cual ya fue ingresado la Subsecretaría de Energía, está en proceso de revisión, la reunión de ayer nos permitió avanzar bastante en las observaciones, que tiene dicho proyecto, por lo tanto, cuando el Ministerio nos remita el oficio, con la observaciones pertinentes, tendremos la capacidad de dar rápidamente respuesta, porque ya estamos en conocimiento de las observaciones que tenemos que corregir, y el apoyo que nos puede dar, a través del Ministerio, para este proyecto para Osorno que es sumamente importante, así bien resumidamente las dos conversaciones que surgieron el día de ayer.”

CONCEJALA LICÁN: “Señor Alcalde, encuentro loable su encuentro que tuvo ayer con la UCAI, Unidad de Coordinación Asuntos Indígenas, señor Alcalde, por lo visto, quiere incorporar el Convenio 169 en nuestro Municipio, porque la Unidad de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social, justamente, se encarga de hacer las consultas; lo que sí me gustaría saber es si solamente usted va a aplicar las consultas en el ámbito de construcción o también va a incluir al ámbito de Salud, al ámbito de Educación, sería bueno conocer eso, señor Alcalde, por lo demás, sería inédito también saber que este Municipio va a incluir el Convenio 169, en todos los ámbitos, seríamos pioneros en eso y, de hecho, valoro esta conversación que usted tuvo con la Lamuen Rosa Catrileo. La UCAI es una entidad para hacer consultas indígenas y regula el convenio 169, estamos claros en eso, pero quién regula la política indígena en Chile es la CONADI, y son los Consejeros Nacionales, y en ese sentido, usted en este Concejo tiene además a una Concejala Mapuche, Consejera Nacional, primera mayoría en Chile y, además, Presidenta de la Comisión de Pueblos Originarios de Derechos Humanos, y me hubiese gustado que usted nos hubiera invitado, nos hubiese pedido, así como le pide a los demás Concejales hombres, Comisión de Infraestructura, Comisión de Salud, me hubiese gustado que usted nos hubiese considerado y hubiese pedido una Comisión de Pueblos Originarios, pero como usted ya no lo hizo, y ya fue, y valoro en su trabajo a la Lamuen Rosa Catrileo, como ya lo dije, ella es una mujer Mapuche de Temuco, y yo soy una Mapuche, de aquí, de la Futawillimapu, por lo demás, concedora del territorio, pero como ya no se hizo eso, me gustaría solicitar una Comisión de Pueblos Originarios, en la cual usted esté presente y le dé a conocer a las comunidades del territorio cómo va a implementar el convenio 169, y se haga desde las bases, como lo dice bien el convenio, desde las estructuras sociales de los pueblos originarios, y se haga desde esa base, con participación y no se vaya directamente al Gobierno, porque eso también lo explica el Convenio 169”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “El problema es que, en este caso, ya la participación se había dado, el diálogo se dio en su momento, porque este es un proyecto que lleva un proceso largo.”

CONCEJALA LICÁN: “De hecho, yo hice las consultas y no hubo participación en esto.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, yo no estaba en ese tiempo en la Administración de este Municipio, tengo entendido que en las consultas hay una serie de documentos, los cuales fueron remitidos a la CONADI, haciendo las consultas pertinentes, quizás no hubo respuesta adecuada, y lo que estamos tratando es, justamente, ordenar el tema y ver si hay alguna situación que haya que corregir, poderlo hacer, pero lo que nos interesa es avanzar y lograr los objetivos que tiene este proyecto, que es dar respuesta a la comunidad en un tema complejo, donde también hay muchos postulantes de los pueblos originarios, que están en estos Comités y en estos procesos de mejoramientos de viviendas, y siempre hemos actuado con el mayor de los sigilos, en el tema del respeto que debe existir con las distintas organizaciones y comunidades de nuestra comuna, así es que en eso no hay ningún problema en hacerlo, de hecho, tenemos que hacer esa reunión, para conversar con ellos y ver la manera de poder avanzar.”

4.- ALCALDE CARRILLO: “Lo segundo que quiero hacer, es presentar, hoy día, a don Jorge Raddatz, quien va a ser la persona que va a asumir el D.A.E.M. por un periodo de seis meses, mientras se inicia el proceso del Llamado a Concurso, que corresponde realizar, pero la subrogancia la va a asumir don Jorge Raddatz.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Jorge Raddatz Soto, Director (s) del D.A.E.M.

SEÑOR RADDATZ: “Muy buenas tardes a todas y todos, la verdad es que es muy grato volver a Osorno, ya había desempeñado este cargo en un período anterior, por cinco años, el contexto, obviamente, era diferente, al contexto en el que estamos hoy día, pero, igual con mucho entusiasmo en enfrentar los desafíos educativos que tiene no solamente Osorno, sino que también el país, y quisiera, de forma muy breve, porque después en el transcurso de los próximos días, seguramente, va a haber una reunión de la Comisión de Educación, donde me gustaría que todos los Concejales ojalá estuvieran presentes, e hicieran todas las preguntas que estimen pertinentes; de momento, estamos en una situación a nivel nacional, bastante compleja y me quería remitir a eso, fundamentalmente, porque los temas locales los podemos ver, precisamente, en esa reunión o en cualquier otra que ustedes estimen oportuna. Hoy día tenemos un millón de niños en Chile que tienen menos de un 70% de asistencia,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

es decir, si aplicamos la normativa, ese millón de niños estaría repitiendo, tenemos una situación que va a costar mucho tiempo devolver a un cauce normal, en materia de los aprendizajes, los niños están llegando a 4° año medio sin saber leer correctamente, y tampoco comprensivamente, entonces, la metodología que se tiene que aplicar debe cambiar, porque siempre hablamos de los recursos, pero los recursos hoy día están, este no es un problema de falencia de recursos económicos, puedo decir con absoluta claridad, después de tantos años de haber trabajado en el Ministerio de Educación, y haber trabajado con los 42 Municipios de la Región de Los Lagos, me parece casi insólito, que no es el caso de Osorno, nunca lo ha sido, que muchos Municipios de Chile estén quebrados y estén pagando el 50% de las remuneraciones a sus profesores, eso es impresentable, de manera que en nuestra conversación con el señor Alcalde he sido bien franco, y el Alcalde también, en el sentido de que hoy día el foco de la educación, a lo mejor a ustedes les han explicado anteriormente, pero lo voy a volver a decir, es el proyecto de mejoramiento educativo del establecimiento educacional, el PME, este proyecto está financiado en todos los colegios de Osorno, entonces, a lo que me voy a dedicar, en este tiempo, que dure este periodo, es hacer una evaluación exhaustiva de qué está pasando con el PME en las Escuelas, en los Liceos; por otro lado, hay un tema que a mí, y con esto, no me quiero extender más, señor Alcalde, solamente estas dos cosas, decir solamente que hay un recurso, hoy día, que es tremendamente potencial, que es el FAEP, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que es un pequeño FNDR que tienen los Municipios, aquí tenemos un atraso, estamos conscientes de eso, y tenemos que hacer un trabajo muy efectivo, muy dinámico, y también un trabajo de prevención, de no estar llegando siempre tarde, como bien lo decía acá el Concejal Castilla, en el sentido de que hay que revisar también los procesos internos; considero, en cierta parte, razón cuando él dice, y lo conversábamos también con el Concejal Velásquez, esta situación de un oferente, que llega y se presenta a uno, dos, tres, cuatro, en la misma Propuesta, eso creo que se podría ver, analizar, si existe, jurídicamente, eso también se puede revisar y colocar otras variables que permitan que eso no suceda, de manera que estimado Alcalde, estimados Concejales, voy a poner todo de mi parte, y he sido muy claro con el equipo del D.A.E.M., con todos los funcionarios, que la solución no es para hoy, es para ayer, pero, también, me voy a reunir con todos los Directores de establecimientos educacionales y sus Equipos Técnicos por separado, para ver qué es lo que está pasando con el proyecto pedagógico de la Escuela, del Liceo, ahí iremos paso a paso, estimados Concejales, Concejalas, en el tiempo ver cómo va funcionando este asunto. Muchas gracias señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien don Jorge, muchas gracias igual, quiero solicitar a la Comisión de Educación que tengan una reunión con el Director del D.A.E.M., para afinar algunas situaciones que ustedes quieran plantear, en esa reunión, y, obviamente, mejorar la gestión que hoy día se está llevando adelante”.

CONCEJALA LICÁN: “Cuántos meses va a estar, señor Raddatz.”

ALCALDE CARRILLO: “Son seis meses, mientras dure el proceso”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICÁN: “No sé cuáles fueron los criterios, pero es misión del Alcalde elegir al subrogante del D.A.E.M., por nosotros no pasa definir quién está, quién no está, sé que estuvo usted en el D.A.E.M. antes, tenemos problemas de infraestructura, muchos problemas de infraestructura y espero que todo ese análisis que dice usted, los logre desarrollar, el mejor de los éxitos por el bien de la educación municipal, pero también es importante ir a terreno, entonces, le pido que ojalá nuestros niños estén en las mejores condiciones posibles”.

SEÑOR RADDATZ: “Agregar a eso que, obviamente, para que los niños también tengan un proceso pedagógico como corresponde, tiene que existir la infraestructura correspondiente, y en la sala de clases tiene que haber el ámbito que corresponda, porque hay una normativa que es del Ministerio de Educación, que es el Decreto N°548, que es super claro, en torno al tema de la calefacción, lo que pasa es que eso a veces no se cumple por diversas razones, y que sería muy largo de detallar, pero esa visión está.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero solamente apoyarlo, señor Alcalde, de haber tomado una decisión bastante importante dentro de su facultades privativas que tiene como Alcalde de la comuna, que la Ley orgánica también así se lo sanciona, por lo tanto, apoyar la gestión que traiga el nuevo Director del D.A.E.M., y dentro de todo lo que pueda aportar, como Concejal, personalmente, y en la Comisión de Educación, vamos a trabajar bastantes temas importantes, como lo es algo que se nos viene que es el PADEM, es un instrumento que en alguna oportunidad lo conversamos con don Jorge, queremos darle una estructura bastante más técnica y pedagógica en el desarrollo de las habilidades de nuestros jóvenes, y entregar una mejor educación para nuestros niños, que hoy día tienen ese gran proyecto, que es la Ley SEP, que son aportes que llegaron en abril del 2008, se comenzó con ese proyecto para no poder tener la excusa de que no hay dinero, para que nuestros jóvenes, que son los más vulnerables, que atendemos en nuestras municipalidades, en nuestros colegios, y ofrecerle, también al Director, él también fue parte de esto, donde hicimos varias inversiones en la época, tenemos una infraestructura educacional muy importante, muy potente en cuanto a espacio, en cuanto a gimnasios, en cuanto a salas, falta, como dice don Jorge, algunos temas que hay que solucionar, los recursos, por lo tanto, hay que buscar la alternativa para poder desarrollarlo de forma potente y llevar adelante, porque el éxito de usted también va a ser el éxito de este Concejo, muchas gracias, Presidente, don Jorge, cuente con mi apoyo, vamos a estar trabajando en los temas que concierne a la educación de nuestra comuna”.

CONCEJALA URIBE: “Desearle el mejor de los éxitos al señor Raddatz, teníamos conocimiento, sabemos de sus capacidades, ojalá que también se retomen todos los proyectos que están para su ejecución y estaremos pendientes de eso porque es lo que nos llega a nosotros todo el tiempo y lo hemos pedido por muchas veces, ojalá que esta vez sí se puedan cumplir y finiquitar”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Raddatz, muy buenas tardes, bienvenido a bordo, a este barco que navega por aguas, por el momento, un poco tormentosas, pero en general, en la parte administrativa, ha estado bastante bien, usted lo ha señalado, números azules, y el trabajo que se ha desplegado ha sido lo mejor que se ha podido para nuestros estudiantes de la educación pública; lo que quisiera señalar es que los conceptos que usted ha expuesto a nosotros y a la ciudadanía, son los de la calidad de la educación, esa es la prioridad que siempre debemos tener en nuestra educación municipal, que se ha visto menguada en los últimos años por el éxodo, por diversas razones de nuestros alumnos a la educación particular subvencionada y eso hay que recuperarlo con el tiempo, tal vez en los seis meses no se logré mucho, pero con el esfuerzo, con la capacidad que usted ha evidenciado, porque yo era profesor cuando usted estaba en el D.A.E.M., y tengo la mejor impresión de usted, no quiere decir que ahora no se hayan hecho bien las cosas, pero hay que ir evolucionando siempre, también la educación es integral, no solo en el área intelectual, sino también en el área más integral, en lo artístico, por ello, le voy a pedir un compromiso a usted con un Programa que tenemos para este año a fin, en octubre, noviembre, del cual voy a hablar en Puntos Varios, ahí le voy a pedir su compromiso para que hagamos participar a nuestros alumnos y a nuestras familias, también el desarrollo integral de las otras áreas que son emocionales, artísticas, junto con la intelectual, así es que bienvenido y lo comprometo para que nos colabore en ese proyecto”.

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, colega, los lineamientos los da el Alcalde, es algo que hemos conversado con don Jorge.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero, déjeme responderle, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “No, no, si le estoy diciendo que los lineamientos los da el Alcalde.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, pero no estoy dando los lineamientos, sólo estoy pidiendo que él nos colabore.”

ALCALDE CARRILLO: “Es un tema que hemos conversado.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, también tengo derecho a conversar, señor Alcalde.”

CONCEJAL CASTILLA: “Sí, señor Alcalde, junto con dar la bienvenida a don Jorge Raddatz y ofrecerle el apoyo a la gestión que él va a realizar, reconocer dos hechos en usted, señor Alcalde: uno, que logró descomprimir la presión que se estaba generando, no sólo por las calderas, si no por la presión que había en general en Educación y, por otro lado, de hacer una buena elección en la persona a la cual usted ha encomendado la Dirección en forma transitoria, de buscar a alguien que no va a venir a aprender, primero, para actuar y dirigir, como nos tienen acostumbrados en otras esferas, si no que se optó, no por la improvisación, sino que por la experiencia,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y eso permite que el diagnóstico que pueda hacer don Jorge, el levantamiento que pueda hacer, va a ser rápido; por lo tanto, esos 6 meses, sin duda, el actuar va a ser en forma pronta, y vamos a empezar a ver los resultados que todos esperamos. Así es que, mucho éxito, don Jorge, en esta Jefatura.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, ya está todo dicho; sin embargo, dar la bienvenida a don Jorge, esperar que le vaya muy bien, ya que, si a usted le va bien, a los estudiantes les va a ir bien, también. Cuento con mi apoyo para todas aquellas situaciones en las cuales uno pueda aportar. Obviamente, que vamos a hacer las fiscalizaciones correspondientes, pero, entendemos que Educación, evidentemente, es un tema muy complejo, es la madre de todo. Si existe una muy buena Educación, probablemente, nuestra sociedad sería cada día mejor. Así es que éxito en su gestión, y si le va bien a usted, insisto, le va a ir bien a todos los estudiantes que hoy día están en la Educación Municipal.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, don Jorge, éxito, que le vaya bien, por el bien de la Educación de la comuna. Muchas gracias.”

5.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, por último, quiero informar, porque ya es de conocimiento público, hoy día, a las 14 horas, ingresó al Hospital Base de Osorno, por una situación bastante compleja de salud, el Diputado Héctor Barría. Por lo tanto, en estos casos, los que somos creyentes, la oración sirve de mucho y estar atentos al apoyo a la familia y todo lo que significa. Es una cuestión que está en análisis médico, para saber realmente qué le ha ocurrido, pero, está bastante delicado, para que sepan.”

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, quisiera solicitar que se me informe si existen o no existen vínculos con este Municipio y, si éstos existen, en qué términos se han realizado con la Fundación Chinquihue, la Fundación Participa y la Fundación Kimün. Cuando pregunto en qué términos se han realizado es referente, por ejemplo, al uso que tuvo la Fundación Kimün en la Casa del Campesino, este viernes recién pasado, si fue arrendado este espacio o facilitado gratuitamente, etc.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Raúl Sporman, tiene conocimiento de qué actividad se hizo uso en la Casa del Campesino este fin de semana, con la Fundación Kimün, quién autorizó eso. Que nos hagan llegar un informe por escrito, por favor, y con las otras Fundaciones que señala el Concejal Castilla, Fundación Participa, Fundación Chinquihue. Que se haga un informe si es que ha tenido el Municipio alguna acción.”

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, ya que es solo un punto, quiero felicitar a la Corporación Cultural, a la Municipalidad, por la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

excelente semana de Teatro que tuvimos en Osorno, de verdad que las obras regionales estuvieron repletas, las obras nacionales que estuvieron en este caso en el Sonesta, también, la gente se fue muy conforme. Siento que, más allá si a uno le gusta o no le gusta, o le gustaría otro tipo o del mismo tipo, más infantiles, menos infantiles, creo que la gente se fue conforme por la oportunidad, el espacio, de acercarse al teatro. Nosotros no tenemos teatro todas las semanas acá, distinto es los grupos musicales, que uno los puede ir a ver, el teatro es un poco más complejo, pero, siento que la gente se volcó esta semana, la organización, desde mi punto de vista, estuvo bastante buena, impecable. Felicitar a todos los funcionarios, a usted, a la Corporación, a su Directora, a los funcionarios municipales, porque creo que el teatro está en muy buen nivel. Entiendo que ahora parte un Teatro Infantil, que lo acabo de ver en las redes sociales, que parte el 12 de julio, mañana si no me equivoco y que, fíjese, esto calza, precisamente, con las oportunidades que uno tiene que otorgar. Yo vi teatro por una semana, actividades en el Parque Chuyaca, que partieron hoy día, vi unas fotos de unos niños ahí en la piscina, haciendo diversos tipos de actividades, todo lleno, además teatro; entonces, aquellas familias que hoy día no pueden salir de vacaciones, sabemos, lo vimos en los medios de comunicaciones, la gente que iba a Argentina ya no va como iba los meses pasados, hay una restricción económica evidente, y que bueno que se estén haciendo estas actividades que, además, por ejemplo, las del Parque Chuyaca y las del teatro, son gratuitas. Así es que felicitarlo por eso, me parece una buena iniciativa, es bueno que tengamos actividades para hacer en nuestra comuna durante las vacaciones y, además, que sean de buena calidad. Eso se agradece siempre. Así es que felicitaciones.”

ALCALDE CARRILLO: “La verdad, agradezco que toque el punto, colega, porque, primero, agradecer al público, si no hay público, porque todas estas cosas para que tengan el éxito tiene que estar el público, si no hay público, no hay éxito. La verdad es que fue real, el día lunes y martes el teatro municipal estuvo lleno, lo que demuestra que hay un apego al teatro en Osorno, y desde el día miércoles en adelante el Hotel Sonesta, sobre 800 personas, los 4 días, lo cual demuestra que la gente está apoyando. La buena conexión que hubo de los actores que vinieron en esta oportunidad, ya que se sumaron a este llamado que estamos haciendo: “un Teatro de las Artes para Osorno”, porque cada vez se hace más necesario, ya nos quedan chicos los espacios que tenemos, donde arrendamos, y Osorno necesita un espacio realmente donde pueda llevar más cultura, y Osorno ya tiene una cultura teatral y queda demostrado con la cantidad de gente que asiste y con el respeto que reciben a los actores que llegan, tanto mujeres como hombres que llegan a nuestra ciudad. Incluso, el día viernes hubo un momento difícil, problemas con el vuelo, que casi no llegan los actores, pero, finalmente, fue una odisea, porque volaron a Osorno, volvieron a Santiago, después volaron a Valdivia y ahí tuvimos que ir a buscarlos a Valdivia. Afortunadamente, no se atrasaron mucho, 15 a 20 minutos fue lo que se atrasaron, el público fue muy respetuoso y supo esperar y aceptó las explicaciones. La verdad es que vamos a felicitar a la señora Rosana Faúndez, porque realmente ha hecho un trabajo extraordinario. Entendí el mensaje, estamos trabajando fuertemente el tema cultural, y, gracias a ustedes también, porque es un trabajo de todos nosotros,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

del Concejo, porque todo pasa por acá, se aprueban los recursos, y mientras se respalde este tipo de iniciativas, obviamente, los únicos beneficiados son el público. Así es que gracias.”

CONCELA CANALES: “Unirme también a las felicitaciones de este teatro, pero, señor Alcalde, me gustaría, si se puede estudiar hacia el futuro, siempre las cosas se pueden mejorar, y hay una comunidad que queda ajena a estas actividades culturales, que es la comunidad sorda, que también para ellos tienen un derecho de participar de estas tremendas actividades maravillosas y tienen derecho a la entretención y cultura. Entonces, en los próximos teatros o en otras actividades municipales, ver la posibilidad de tener un intérprete, ver la fórmula, estuve investigando en otros países que sí existen fórmulas para poder incorporar a esta comunidad. Eso, señor Alcalde, lo quiero dejar claro, porque hay personas que están sentidas, porque quedan ajenas a esto.”

ALCALDE CARRILLO: “Como quisiéramos dar respuesta a todo esto, en el momento oportuno, pero, sí, es una buena medida a considerar. Creo que estamos en el tema de la inclusión y de eso tenemos que preocuparnos, vamos a estudiarlo, de qué manera pudiéramos hacerlo y si tenemos la posibilidad de contratar a alguien. Vamos a pedir a nuestro equipo creativo que vea el tema, que se converse para ver de qué manera el próximo año podemos hacerlo.”

CONCEJALA LICAN: “Sobre el punto, señor Alcalde. Bueno, también tuvimos la oportunidad de participar en dos obras: “Las Viejas entretenidas” (obra denominada “Viejas de Mierda”), y “Delirio”, que fue la última obra, y la gente ovacionó a los actores y también hubo ahí una solicitud “un Teatro para Osorno”, no sé si existirá o está en carpeta poder hacer realidad ese hecho, preguntar.”

ALCALDE CARRILLO. “Por eso es que le pedimos a los actores su apoyo, porque este fue un trabajo que hicimos con los actores, les pedimos, incluso, a las actrices que estuvieron en la obra el día jueves, donde estuvo Gloria Benavides, y la otra, la que fue el día siguiente, ellas grabaron un video, pidiendo, justamente, “un Teatro para Osorno”; nosotros tuvimos una conversación con la Seremi de la Cultura, que es nuestra, que es Osornina, también con el Gobernador Regional, para retomar y levantar nuevamente el proyecto del Teatro de las Artes para Osorno, y, le he pedido a nuestro SECPLAN que reactive el proyecto y lo podamos, nuevamente, postular y comenzar a trabajar. Ya lo hemos señalado en las conversaciones que hemos tenido con el Ministerio de la Vivienda y el SERVIU, referente a los terrenos que están ubicados donde está el Parque Hott, que ahí ya está el espacio destinado de terreno, para que se pueda quedar emplazado el Teatro de las Artes. Estamos trabajando en ese proyecto, colegas.”

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Gracias, señor Alcalde. A propósito del arte y la cultura, quiero empezar mi intervención con una paya, ya que se está acercando Septiembre: “Por fin sale nuestra inspiración, de un evento sinigual,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

donde la ciudadanía osornina debe participar en nuestro carnaval”. Esto, a propósito de que, recientemente, fue nominada la Comisión que se va a encargar de estructurar el Carnaval, que ya está esbozado, con los buenos oficios suyos, con la determinación, señor Alcalde, vamos a comenzar a trabajar próximamente, para darle estructura, para hacer las Bases, para hacer las convocatorias, que van a permitir la participación de la ciudadanía. Nosotros hacemos historia. Cuando era niño había un Carnaval de Primavera en Osorno, después el Liceo Industrial hacía cada dos años un Carnaval, a veces, por algún motivo no se podía hacer, pero no había una participación colectiva, algunas entidades educacionales también lo han hecho, pero no ha tenido la frecuencia que necesita una ciudad como Osorno, donde pueda convocar a sus Organizaciones, culturales, artísticas, educacionales y de todo tipo, y ya va a salir este año, gracias a la anuencia suya, de su equipo, al Centro Cultural y de mis colegas, que tuvimos varias reuniones y ellos lo apoyaron en su momento, porque fui bastante insistente, para que esto se realice y este año lo vamos a hacer. Por eso quiero que, a través de esta instancia pública, que es para nuestra gente de Osorno, hacer el llamado para que ya comiencen, ya van a aparecer las Bases y todos los detalles donde van a participar inicialmente. Ya lo hemos dicho, los carros con sus comparsas, las murgas que son grupos más chicos, los que no tengan carros y también las familias que quieran participar. Eso lo vamos a señalar en el momento con el equipo. Así es que es una tremenda satisfacción, señor Alcalde, de que esto se vaya a realizar, porque Osorno lo necesita, Osorno debe tener una instancia donde esté toda la comunidad integrada y todas las familias, por ejemplo, supongamos, la Universidad, donde varios estamentos de la Universidad participen, en una Escuela o en un Liceo, donde los padres apoyen a sus hijos para comprarles la implementación, con el disfraz, los Centros de Padres, todos los de la Educación Municipal, Particular, Subvencionada, los que quieran participar, porque va a ser un momento de mucha alegría y de participación, que es lo que necesita la ciudad de Osorno; también será una instancia, señor Alcalde, para unir, eso ya lo vamos a conversar, a las comunas, nosotros somos la comuna más grande, que estamos en medio, por ende, puede venir una delegación de Puyehue, Puerto Octay, de San Juan de La Costa, de Río Negro, de Purranque, de San Pablo, en fin, entonces, vamos a hacer ese llamado en su momento oportuno. Así que muchas gracias, Señor Alcalde, por esto que usted nos permite, y la invitación para que nuestra ciudadanía, nuestra gente, tanto apoyando como en la calle con sus personas, que puedan dar vida a este Carnaval.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, muy bien, don Mario. Quiero comunicar que ya firmamos el Decreto, decretamos la actividad propiamente tal; por lo tanto, ya tiene cuerpo, ahora nos falta, obviamente, buscar los recursos, porque eso es muy importante, y no sé si don Rodrigo Pérez puede explicar, brevemente, los alcances de ese Decreto, para que quede más tranquilo mi colega Concejal.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Por eso es que estaba diciendo al señor Raddatz, porque vamos a partir por la Educación.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo el señor Rodrigo Pérez Pinela, Jefe de Gabinete Alcaldía.

SEÑOR PEREZ: “Señor Presidente, Concejales, Concejales. Efectivamente, como dice el Alcalde, hoy día se firmó el Decreto N°6523, que ya declara como actividad municipal el Carnaval de la Primavera. Qué duda cabe que esta Administración ha tenido una mirada especial, respecto a la materia cultural, prueba de ello es que este año 2023, la Corporación Cultural tuvo el presupuesto más grande que ha tenido en la historia, sobre 830 millones de pesos aprobados por este Concejo municipal, lo que, sin duda alguna, da muestras claras y con realismo, de una preocupación especial por la materia cultural. Este Decreto, no tan sólo declara la actividad municipal, sino también nombra una Comisión que se va a encargar de la formulación de los aspectos administrativos y técnicos. Como ustedes bien saben, las directrices administrativas del municipio las entrega el Alcalde y, efectivamente, el uso de los fondos públicos corresponde a los funcionarios municipales; por lo tanto, se tiene que declarar una comisión que corresponda a funcionarios municipales con responsabilidad administrativa, que sean capaces de dirigir los procesos de adquisición pública y todo aquello que conlleva el proceso de gastos y de compras. Esta comisión está compuesta por funcionarios de la DIDECO, funcionarios de la Oficina de Comunicaciones y funcionarios del D.A.E.M. también, y se incorpora también a esta comisión la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural, para también incorporar a los elencos artísticos que residen en esa casa. No tenemos una fecha definida hoy día, porque eso es parte del proceso que van a ejecutar los funcionarios que se van a encargar de trabajar en esta Comisión que ha sido decretada por el Alcalde y como, insisto, tanto las directrices administrativas como el funcionamiento de los procesos de compra van a ser llevados por los funcionarios municipales con responsabilidad administrativa, destinados para este acto.”

ALCALDE CARRILLO: “Eso es, para conocimiento del Concejo.”

9.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, mi punto que voy a utilizar ahora es para hacer una consulta a don Leonel Morales, de Seguridad Pública, y es referente a lo siguiente, me han llegado algunas consultas de Juntas de Vecinos y creo que todos nosotros también hemos visualizado esta problemática en Plaza de Armas, sobre el consumo de drogas; ya hay lugares específicos, que se está haciendo casi normal, me imagino que también Carabineros está haciendo lo propio y Seguridad Pública también. Por lo tanto, como los vecinos y vecinas preguntan, me gustaría que quede claro, cuáles son las acciones que se han realizado referente a esto.”

ALCALDE CARRILLO: “Por la complejidad del tema, no podemos decir las acciones que estamos realizando y las que vamos a realizar. Es un tema que podemos abordarlo en la Comisión de Seguridad Pública, en forma privada, como Comisión,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

para dar a conocer las directrices que estamos llevando adelante. Ustedes saben que hay una mesa comunal de Seguridad Pública, donde se abordan estos temas, y lo hemos conversado, y hay una estrategia, pero no podemos darla a conocer públicamente.”

CONCEJALA CANALES: “Me imagino que no se pueden dar a conocer los detalles, obviamente, pero, sí es importante que los vecinos escuchen que se están haciendo acciones.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, estamos haciendo acciones y se han detenido ya a algunas personas, estamos trabajando con nuestras cámaras y todo lo que tenemos hoy día concerniente al tema de seguridad pública, en el centro de Osorno. Le podemos hacer llegar un informe también, le voy a hacer llegar un informe a cada uno de los Concejales, pero hay información que, obviamente, no se puede dar a conocer públicamente.”

CONCEJALA CANALES: “Pero, también es importante, dejarlo claro, porque para los vecinos que no conocen los procesos, pensarán que no se está haciendo nada. Lo importante es aclararlo que se están haciendo acciones, ya que habitualmente es casi normal ver estas situaciones en Plaza de Armas.”

ALCALDE CARRILLO: “Hoy día, firmamos un Convenio con Carabineros; el viernes, firmamos un Convenio con el Gobierno Regional; hace un mes atrás, firmamos un Convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, han estado llegando recursos frecuentes para la compra de vehículos, cámaras; ahora, vamos a comprar un dron, y todo eso tiene un objetivo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una consulta, respecto al dron a Investigaciones. Tengo entendido que hace tiempo el municipio le compró un dron a la Policía de Investigaciones, qué fin ha tenido ese dron, nos podrán informar.”

ALCALDE CARRILLO: “Tendríamos que pedir un Informe a la Policía de Investigaciones, para saber.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, me gustaría saber, porque no lo hemos visto, porque me viene a la mente ahora lo que usted dice, porque cuál es la finalidad de comprar un dron.”

ALCALDE CARRILLO: “Quién está a cargo de la Comisión de Seguridad Pública. Les pido, colegas, que estos temas de seguridad pública, ustedes pueden convocar al Prefecto de Carabineros o de Investigaciones o a quien esté a cargo de aquello y tener conversaciones referentes a esa temática en particular.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, tenemos, señor Alcalde; la solicitamos y le aviso.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “También pueden citar a nuestro Director de Seguridad Pública, y que les haga un informe detallado de las acciones que estamos trabajando en coordinación con ambas Policías.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pido un acuerdo, después les comunico la fecha.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Seguridad Ciudadana y Prevención, día y hora a confirmar, para tratar temas de seguridad en sector centro de Osorno y sobre Dron entregado a la Policía de Investigaciones, por parte del Municipio. Asimismo, se solicita invitar a las Policías de Osorno, tanto Carabineros como Investigaciones, y Director de Seguridad Pública.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°407.-

10.- CONCEJALA LICAN: “Gracias, señor Alcalde. Quiero pedir un acuerdo para convocar a una reunión de Comisión de Pueblos Originarios y poder contar con su presencia, para que nos comente lo que fue usted a tratar en la Unidad de los Pueblos Originarios del Ministerio de Desarrollo Social, junto con las Organizaciones, en este caso el Consejo de Comunidades Mapuches, que es un órgano más territorial, de acuerdo a la Ley 19.253.”

ALCALDE CARRILLO: “La verdad es que no me puedo comprometer a asistir a reuniones de Comisiones. Como usted sabe, mi agenda es bastante acotada, pero, puedo pedir, perfectamente, a don Claudio Donoso, que estuvo en esa reunión y que pueda explicar, porque él conoce el proyecto, lo está llevando adelante la SECPLAN, y puede venir también nuestro Director de Desarrollo Comunitario, don Raúl Sporman, que tiene relación directa con las Organizaciones Territoriales, Comunidades Funcionales que existen en nuestra comuna.”

CONCEJALA LICAN: “Perfecto, para el martes 25 de julio, a continuación de la Sesión de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Pueblos Originarios, para el día Martes 25 de Julio de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Convenio 169, de la UCAI, Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, del MIDESO. Se solicita la participación del señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación e invitar al Consejo de Comunidades Mapuches.”

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°408.-

11.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, me enviaron un mensaje, los primeros días de Junio, porque se rompió una plancha de estas transparentes en la Feria Moyano, quedaron de solucionarlo, señor Alcalde, y hasta el momento, no se ha hecho nada.”

ALCALDE CARILLO: “Operaciones, por favor, cuéntenos.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes. Respecto a la consulta que hace la Concejala, se licitó este servicio la semana pasada, llegó un oferente. También está incluida la reparación de techos de los Concejales, respecto a la filtración, en la misma licitación, así es que van las dos. Como les digo, llegó una oferta, espero que estén todos los documentos, para que la próxima semana podamos partir las obras.”

CONCEJALA URIBE: “Ya habían ingresado las cartas y todo.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, traje unas fotos porque quiero hacer unas consultas.







Esto es respecto al proyecto del Paseo del Museo; detrás del Museo hay una infraestructura que se hizo, hay un pavimento que está hecho, hay unos módulos que están ahí, son 16 módulos que se instalaron; está la entrada, ahí, esa parte del garaje que, supuestamente se va a ocupar o se le va a dar un sentido; también hay un mural que se hizo. La pregunta, señor Presidente, esto está aún sin tener actividad, falta todavía una parte, tengo entendido que tendría que hacerse este proyecto, que costó alrededor de 72 millones de pesos, lo que estamos viendo ahí y se habló o no se habló, o estoy equivocado, de un ambiente colonial, estilo colonial, para resaltar algunos aspectos históricos de Osorno. Entonces, tengo una duda. La verdad es que no había visto los módulos, que son de latas y que están ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “Esos son los módulos, pero se van a hacer nuevos; eso fue, justamente, lo que no acepté.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, quería ver, señor Alcalde, si se va a sacar, pero, ahí también tenemos una infraestructura que está pasando el invierno entero, eso ya no va a tener capacidad, porque son unas planchas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, di las instrucciones y espero, pedí a DIDECO con Desarrollo Rural, que gestione una Feria Chacarera a la brevedad posible, para poder ocupar esos módulos en el patio donde está la Casa del Campesino, tengo entendido que se está preparando algo para la primavera, justamente, para el uso de esos módulos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, para cuándo más menos; ahí tenemos una licitación que se aprobaron unos presupuestos para terminar eso, para cuándo, quiero saber, porque va a pasar harto tiempo ya.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, se está demorando mucho.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Claro, lo que muestra en la imagen el Concejal es la primera etapa de intervención, en realidad era la intervención que habíamos configurado como una conexión peatonal, entre calle Matta y Bilbao, principalmente, por el alto tráfico de escolares y de apoderados. El proyecto, tal como lo muestran ahí las imágenes, contempla murales, la vereda de conexión y mobiliarios, y estos locales, los módulos, donde poder generar exposiciones de productos. Entonces, a este proyecto, también le íbamos a hacer una ampliación de contrato para incorporar esta antigua bodega, para localizar ahí el Hito Patrimonial de la Fundación de Osorno, que está en el Parque IV Centenario, que no tiene mucha vinculación con el Parque IV Centenario; entonces, lo íbamos a traer aquí, no quisimos y no estábamos en condiciones de poder hacer una ampliación de contrato al Contratista que estaba vinculado en la primera etapa, porque tuvo muchos problemas en la ejecución de este proyecto. Entonces, lo que decidimos fue hacer un nuevo proyecto, y ahí el señor Alcalde dijo *«si vamos a hacer un nuevo proyecto, incluyámosle la otra parte del Museo, que es la parte, de los muros del museo, y una placita que pudiese albergar alguna actividad cultural y mejorar los locales o los puestos, para poder mostrar cosas»*. Lo que hicimos fue hacer un segundo proyecto, que ahora interviene el otro lado, las paredes del Museo, el otro contorno que va a incorporar las paredes del Museo y va a generar esta mayor superficie como va hacer una plaza interior. Eso está licitado y está contratado, fue adjudicado por el Concejo, y hoy día está en Dirección de Obras para entrega de terreno. La Dirección de Obras todavía no le había hecho entrega de terreno, porque a ellos les faltaba clarificar algunos temas que tenían que ver con la ruta accesible, que son temas normativos, pero eso ya lo resolvimos hoy día, fijamos algunos criterios y ya en estos días deberían hacer entrega de terreno y la empresa comenzará a trabajar. Eso, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, eso es.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “El otro saldo que falta, son alrededor de 40 millones de pesos, todavía.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, quiero aclarar que con esa plata se va a hacer también la incorporación de esa antigua bodega y se va a trasladar el Hito Fundacional ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “El que está en el Parque Cuarto Centenario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Los nuevos locales, los módulos, esos van a ser de madera, van a ser acordes.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, van a ser de madera, con un concepto más histórico, y estos que están acá, como dice el Alcalde, se van a trasladar a la Casa del Campesino, donde hay un gran patio y se va a generar una actividad de muestra de producción local.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría, señor Alcalde, que se haga un informe, de todas maneras, en cuánto tiempo más la empresa tiene para terminar eso, porque ya viene la primavera y en lo posible dar, que ahí se pueda dar la circulación que se quiere dar a ese espacio.”

CONCEJALA LICAN: “Sobre el punto, no quiero pensar, que, porque quedó mal, le va a tocar quedarse con esos módulos a los campesinos, verdad.”

SEÑOR DONOSO: “No; tiene que ver con la pertinencia, porque son de color y de otra materialidad, y ahora lo vamos a hacer de madera, y si usted ve, son para muestras, pero no permiten que las personas puedan estar dentro para mostrar su producción. Entonces, lo que vamos a hacer, es que va a haber un mesón y las personas mostrando sus productos, no tan externos como el local, como ahí. Sí, estos van a estar más adecuados en el otro lugar; esa inversión no se pierde, sino que la vamos a cambiar al patio de la Casa del Vecino, igual nos permite generar un nuevo atractivo ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, gracias Claudio.”

13.- Se da lectura al ORD.: SEC. PROY. N°213, SECPLAN.
ANT.: DELIBERACIÓN N°278/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN.
OSORNO, 28 DE JUNIO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE
DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE SECPLAN.

Junto con saludar, y en relación a Deliberación N°278/2023, Acta Sesión Ordinaria N°21 de fecha 13.06.2023, en respuesta a consulta efectuada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla; sobre mejoramiento en Mercado Municipal, informo a Ud.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que para el próximo año se considera desarrollar proyecto de cubiertas en el sector oriente del Mercado Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE SECPLAN.»

14.- Se da lectura al ORD.: N°29. SMU. ANT.: OFICIO E13704 DE FECHA 27.06.2023, INFORME FINAL PROCESO FISCALIZACIÓN TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: INFORME 350 DE FECHA 30.03.2023. OSORNO, 05 DE JULIO 2023. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 12 al 15 del Reglamento N°350 de fecha 30.03.2023, el cual regula la aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, y establece la obligatoriedad de informar semestralmente al Señor Alcalde las gestiones internas en materia de Transparencia, me permito informar a usted lo siguiente:

TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

FISCALIZACIÓN: se adjunta Oficio N°E13704 / 27.06.2023, mediante el cual el Consejo para la Transparencia informa proceso de fiscalización en transparencia activa y formula observaciones, el cual arroja un índice de cumplimiento del 93.16 puntos sobre un máximo de 100.

A la fecha no se ha recibido informe de fiscalización en Transparencia Pasiva.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SAI):

En relación, a las solicitudes de acceso a la información, se adjunta al presente oficio en formato digital, un listado con un total de 236 solicitudes ingresadas vía portal de transparencia durante el primer semestre del presente año, cuyos detalles se podrán observar a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1dcWJVqR4o5oWKzIz7Nzn?usp=drive-link>

gvne4ZV6yjh

AMPAROS Y/O RECLAMOS:

Al respecto, se informa que, durante el primer semestre del año 2023, ingresó 1 amparo ante el Consejo para la Transparencia por presuntos incumplimientos de las normas de transparencia pasiva, el cual se informa a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ROL	Materia reclamada	Reclamante	Resolución CPLT
<u>C2488-23</u>	Solicita información relativa permisos antenas de telecomunicaciones en azotea edificio Freire N° 624.	LUIS NEGRONI ROMERO	Consejo para la transparencia acoge completamente el amparo, por lo que obliga se entregue información.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA.»

15.- Se da lectura al ORD.: N°48-E. D.A.J. ANT.: DELIBERACIÓN N°287, REUNIÓN ORDINARIA N°22 DEL CONCEJO, 20 DE JUNIO DE 2023. MAT.: INFORMA. OSORNO, 04 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, en relación a la solicitud del antecedente, mediante la cual, en virtud de la solicitud de la Honorable Concejala Cecilia Canales, se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, pronunciamiento sobre la factibilidad de intervenir el inmueble donde se sitúa el Centro Cultural de Osorno, a fin de cumplir con los requerimientos normativos de la Accesibilidad Universal, ello ante la posibilidad que tal sea declarado como Patrimonio Cultural, es posible informar lo siguiente:

1. Previo al análisis normativo, es necesario hacer presente una limitación de orden práctico sobre el particular. El edificio que alberga el Centro Cultural de Osorno posee un único acceso frontal (careciendo de accesos laterales), de modo que la posibilidad de un acceso universal se limitaría a la construcción de una rampa de acceso; la que, para cumplir con la pendiente que requiere la reglamentación pertinente, implicaría necesariamente construir fuera de la línea oficial del inmueble y sobre un bien nacional de uso público: vereda peatonal que colinda con calle M.A. Matta. Es evidente el entorpecimiento que se provocaría si se considera que es un tramo muy concurrido por la ciudadanía peatonal local.
2. Para superar la situación anterior, es posible recurrir a artefactos o rampas “salva escaleras”, que permiten cubrir hasta un piso de altura, y van empotrados (sobrepuestos) en el inmueble respectivo.
3. En lo concreto, la construcción del Centro Cultural de Osorno data del año 1948, esto es, anterior a la entrada en vigencia de las leyes **N°20.422**, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, y **N°19.284**, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. Al respecto, la normativa transitoria del Decreto 47, que contiene a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), permite que los inmuebles declarados como áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural se vean exceptuados de todos o algunos de los requerimientos de la normativa de Accesibilidad Universal, si así es autorizado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) previa solicitud del propietario.

5. A modo de conclusión, es posible indicar que, aun siendo poco práctico, hoy es posible intervenir el inmueble en comento para cumplir con la normativa de Accesibilidad Universal. Una eventual declaración de Patrimonio Cultural de dicho bien raíz, corre en paralelo a la aplicación de la normativa de accesibilidad: es decir, si bien no los exceptúa de ser intervenidos para cumplir con tales requerimientos, pueden omitirse uno o más de sus requisitos, si así lo califica la DOM, fundado en aspectos estructurales, constructivos o que afecten al valor patrimonial cultural del inmueble

Sin otro particular, se despide, CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA.»

16.- Se da lectura al ORD.: SEC. PROY. N°218, SECPLAN.
ANT.: DELIBERACIÓN N°251/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN.
OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE SECPLAN.

Junto con saludar, y en relación a Deliberación N°251/2023, Acta Sesión Ordinaria N°19 de fecha 30.05.2023, en respuesta a consulta efectuada por el concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, sobre mejoramiento de aceras en calle y pasajes de la Población Eduardo Burnier, sector de Francke; informo a Ud. que actualmente no existe proyecto de Aceras en desarrollo en este sector, por parte del Depto. de Proyectos y Asesoría Urbana.

Es necesario mencionar, que solo en las calles principales a esta población, como son, Guillermo Francke, Julio Montt y Luis Cruz Martínez, se podría realizar proyecto de reposición o construcción de aceras, ya que, según el Artículo 2.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones “Los Pasajes en general están destinados a la circulación de peatones y al tránsito eventual de vehículos”. Consultan un ancho de al menos 8 m. entre líneas oficiales no superando los 11.00 m. como máximo medidos entre líneas oficiales, con una faja pavimentada de un ancho no inferior a 3,5 m. por lo tanto, los pasajes no consideran construcción de aceras.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DE SECPLAN.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

17.- Se da lectura al ORD.: N°251, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°260/2023, DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE TRABAJOS RELLENO EN CAMINOS POLLOICO E INGRESO CANCURA. OSORNO, 05 DE JULIO 2023. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°20 de fecha 06.06.2023 del Honorable Concejo Municipal, y Deliberación N°260/2023, que dice relación con Informar sobre trabajos de relleno en caminos Polloico y Cancura; se informa que, se realiza bacheo con asfalto y gravilla previamente compactado en el ingreso a Cancura. Respecto a camino a Polloico; se indica que, se rellenarán los baches con estabilizado.

Se adjuntan fotografías ingreso Cancura.

Saluda atentamente a Usted, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

18.- Se da lectura al ORD.: N°858, D.O.M. INSP. ANT.: DELIBERACIÓN N°268/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21 DE FECHA 13.06.2023. MAT.: INFORMA SOBRE LA OBRA "MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLÉTICAS VILLA OLÍMPICA OSORNO, 2° LLAMADO". OSORNO, 03 DE JULIO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: VERÓNICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En atención, a Deliberación N°268/2023 correspondiente a Acta de Sesión Ordinaria N°21 de Concejo Municipal de fecha 13.06.2023, y de acuerdo, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, referente a estado de situación de la obra "MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLÉTICAS VILLA OLÍMPICA OSORNO, 2° LLAMADO", se informa a Ud. los principales hechos y acciones respecto del contrato consultado en esta deliberación:

1. Los antecedentes del contrato son los siguientes:

Decreto adjudica : N°2368 de fecha 15/03/2023
Monto del contrato : 341.021.609.- IVA incluido
Empresa Contratista : Ingeniería Civil El Dorado SPA.
Fecha de Inicio : 24/04/2023
Fecha de término : 12/08/2023
Plazo de ejecución : 110 días corridos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. El día 24.04.2023, se realizó entrega de terreno de la Obra: “Mejoramiento instalaciones Atlético Villa Olímpica Osorno, 2° Llamado”; a la empresa Ingeniería Civil El Dorado SPA. La obra tiene un plazo de 110 días corridos, siendo la fecha de término el día 12.08.2023.

3. Dado que las Especificaciones Técnicas indican que el proyecto eléctrico debe ser elaborado por el contratista, con fecha 05/05/2023, la empresa presenta anteproyecto eléctrico para revisión y aprobación por parte del municipio, generándose diversas observaciones por parte del asesor eléctrico Sr. Henry Marilaf, ante lo cual la empresa ha efectuado las correcciones correspondientes. Esto a la fecha, aún se encuentra a la espera de la última revisión por parte del asesor eléctrico.

4. Actualmente, la constructora avanza en partidas como limpieza de pista atlética y ejecución de portones metálicos; sin embargo, se debe esperar mejor clima para proceder a realizar la demarcación de la pista.

5. La mayoría de las partidas eléctricas se ejecutarán una vez que el proyecto eléctrico se encuentre aprobado.

Lo que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente, VERÓNICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

19.- Se da lectura al ORD.: N°859, D.O.M. INSP. ANT.: DELIBERACIÓN N°300/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DE FECHA 27.06.2023. MAT.: INFORME ESTADO DE OBRA”. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2023. DE: VERÓNICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Deliberación 300/2023 de fecha 27.06.2023, en la cual la concejala Sra. Herta Licán, solicita información respecto estado del avance de la obra “CONSTRUCCIÓN ÁREA DE ESPARCIMIENTO SAN JAVIER, 2do LLAMADO”, señalando lo siguiente: “Quisiera consultar, en realidad me solicitó la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Vista Hermosa, ella dice que está bastante contenta, están todos los juegos ahí, está listo, si esto se va a terminar el 08 de Julio, es la Plaza San Javier de la Población Vista Hermosa, cómo van los avances, si se va a poder terminar el 08 de Julio, como dice ahí el letrado, o ha pedido plazo la empresa. Quiere saber si se van a cumplirlas fechas.”; es posible informar que la obra en comento se encuentra terminada, y actualmente sólo se están afinando detalles de pintura.

Con fecha 04.07.2023, se ha programado una visita de la ITO para verificar el estado de las obras, luego de lo cual el contratista ingresaría la solicitud de Recepción Provisoria, dentro del plazo contratado. Una vez recepcionado este documento, las bases administrativas del contrato establecen la formación de una Comisión de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Recepción, la cual visita las obras y da su conformidad o no, según las EE.TT., planos y demás documentación del contrato. Si existieran observaciones, la comisión da un plazo al contratista para subsanarlas, que no puede exceder el 10% del plazo original (en este caso 18 días hábiles).

Una vez, que la Comisión apruebe el acta de recepción provisoria, y esta sea aprobada a su vez, vía Decreto Alcaldicio, la obra estaría en condiciones de ser inaugurada y puesta a disposición de la comunidad.

Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente, VERÓNICA SOTO ASENJO, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

20.- Se da lectura al ORD.: N°1198. D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°292/2023, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23 DEL 27.06.2023. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 07 DE JULIO 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, y junto con saludarlo, el Director de Administración y Finanzas, que suscribe viene en informar a Ud. sobre la deliberación de Concejo N°292/2023, de la Sesión de Concejo de fecha 27 de junio 2023, donde se solicitó acuerdo del Concejo para aprobar Otorgamiento de Patente de Alcoholes, Clase C, Restaurantes Diurnos o Nocturnos, a nombre de TRES SUR CHILE S.P.A., RUT N°77.592.993-6, para su funcionamiento en local ubicado en calle Manuel Baquedano N°1049, Osorno; ocasión donde el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez plantea lo siguiente “Alcalde, quiero hacer una pequeña apreciación. Aquí no existe ninguna consulta a la Unión Comunal de Junta de Vecinos o a la Junta de Vecinos, por lo tanto, no hay un interés o no hay una Junta de Vecinos, y es una de las razones por la que voy a aprobar este punto. También, señor Alcalde, me gustaría que cuando se presenten estos puntos, que se pudiera especificar, si dio respuesta o no dio respuesta la Unidad Vecinal, aunque no es vinculante, pero me gustaría tener un poco la idea de lo que plantean los vecinos respecto a este tipo de patentes de alcoholes”, sobre este punto hago presente que el Ord. DAF. N°1.079/2023 que se remitió para la solicitud de aprobación de la Patente de Alcoholes antes citada, se adjuntaron varios documentos, entre los que se incorporó el Informe N°87 de fecha 22.03.2023, emitido por el Depto. de Organizaciones comunitarias, donde se indica que la Junta de Vecinos de ese sector no está vigente.

Además hago presente, que para la tramitación de las patentes de alcoholes, esta Dirección, por medio del Departamento de Rentas y Patentes, efectúa la tramitación interna con el Departamento de Organizaciones Comunitarias consultando sobre la Junta de Vecinos existente según corresponda, para posteriormente, en el caso de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que exista Junta de Vecinos vigente, se le remite la consulta respectiva; lo anterior, tal como se establece en la ley Orgánica de Municipalidades, que para: “Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes, se practicará previa consulta a las **juntas de vecinos** respectivas”

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, le saluda muy atentamente;
SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

21.- Se da lectura al ORD. DID.: N°1332, DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°22 DE 20.06.2023. (DELIBERACIÓN N°285/2023). MAT.: INFORMA. OSORNO, 06 DE JULIO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente, y en atención a Sesión Ordinaria N°22 del Concejo Municipal, efectuada el día 20 de junio de 2023, respecto a la Deliberación N°285/2023, en asuntos varios, punto N°8, en el cual, la Concejala Sra. Cecilia Canales expresa lo siguiente:

“Gracias, señor Alcalde, mi primer punto, es para pedir una copia del inventario de la Clínica “Luis Apolo” y del Centro de Esterilización Canina, una copia del inventario y, además; junto a eso, un Informe para conocer la cantidad de funcionarios y sus tipos de contratos, de esas dos Unidades”.

Al respecto, Adjunto Informe detallado del inventario de insumos, de todo lo que comprende el Departamento de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

Ante el requerimiento señalado, se hace un desglose de todos los funcionarios del Departamento, considerando su escalafón, tipo de contrato y grado en el que se encuentran contratados. Además de sus respectivas funciones.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., RAÚL SPORMANN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

22.- Se da lectura al ORD.: N°1553, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°279/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN N°279/2023. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M.

Junto con saludar, vengo a responder deliberación N°279/2023, acta sesión ordinaria N°21 de fecha 13/06/2023 realizada por el concejal Velásquez.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En relación, al reintegro de licencias médicas puedo indicar lo siguiente:

- Se revisan cada una de las licencias médicas, a través las web, habilitadas para este efecto (COMPIN, C.C.A.F. Los Andes, Isapres, etc.), notificando a cada funcionario a través de ordinarios de las licencias que estén no autorizadas, rechazadas o reducidas, indicando en éste que se acerquen (funcionarios) a firmar el convenio respectivo y reintegrar el monto capital en cuotas, esto último instruido por nuestra autoridad máxima don Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de Osorno; por ende, no se realizará ningún tipo de reintegro de manera unilateral.
- En relación, a si están fuera los días feriados, domingos y festivos, no se pueden descartar, debido a que se cuentan días corridos (DS. N°3/1 984 del Ministerio de Salud).
- Con respecto, al tope de descuento (15% ó 20%) este reintegro de licencias médicas no está estipulado como descuento voluntario, ya que, durante el período de licencia médica se pagará de manera anticipada la remuneración, por ende, lo que se les solicita es un reintegro de esos estipendios indebidamente percibidos (Art. N°63 D.S. N°3/1 984).
- Se adjunta, nóminas solicitadas, además de dictamen N°E82937N21 y Circular N°529 de fecha 22/03/2023 emanado por este Departamento.

Es cuanto puedo informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente; HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

23.- Se da lectura al ORD. EDUC.: N°1591, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°257/2023. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 06.06.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN QUE INDICA EL ANTECEDE. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2023. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

1.- En relación, a la Deliberación N°257/2023, Acta de Sesión Ordinaria N°20 de fecha 06.06.2023, referida a lo solicitado por la concejala Sra. Verena Schuck, concerniente al pago de la factura por evaluaciones de alumnos PIE, cuyas atenciones fueron efectuadas el año 2022, por la doctora María Soledad Díaz Hurtado, informo lo siguiente:

a.- La empresa D y D SPA, se adjudicó las cuatro líneas licitadas para las evaluaciones médicas de alumnos PIE, quienes fueron evaluados el año 2022.

b.- Las cuatro líneas adjudicadas fueron: Médico Familiar, Médico Pediatra, Médico Psiquiatra y Médico Neurólogo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

c.- D y D SPA emite la primera factura N°350 / 16.01.2023, la cual presentaba errores, y respecto de la cual emitió la Nota de Crédito N°126 / 20.03.2023.

d.- Posteriormente, D y D SPA emite la Factura N°355 / 20.03.2023, correspondiente a las atenciones del médico neurólogo, la cual también presenta las siguientes observaciones:

- Documento fue facturado por una cantidad de 331 atenciones **Médico Neurólogo**, toda vez que, al revisar la cantidad de atenciones certificadas por los Inspectores técnicos del proceso, se certifican 307 atenciones médicas de especialistas; por lo cual, se le solicitó a la empresa D y D SPA, lo siguiente:

- 1.-Enviar registro de nómina de estudiantes por establecimiento que mantiene la empresa, considerada para emitir la factura por los 331 estudiantes, lo que nos permita comunicarnos con las unidades educativa y subsanar esta observación.

- 2.- De coincidir lo certificado por los inspectores técnicos con la nómina que usted registra de evaluaciones realizadas, es decir, con las 307 evaluaciones médico neurólogo, se solicita emitir una nota de crédito por la diferencia equivalente a 24 estudiantes de un valor de \$1.080.000.- (valor unitario \$45.000.- por evaluación).

e.- Con fecha 16 de enero de 2023, D y D SPA, emite la Factura N°351, correspondiente a la atención de **Médico Psiquiatra**, la cual tiene la siguiente observación:

- Documento fue facturado por una cantidad de 60 atenciones médico Psiquiatra, toda vez que, al revisar la cantidad de atenciones certificadas por los Inspectores Técnicos del proceso, se certifican 58 atenciones médicas de especialistas, por lo cual, se le solicita:

- 1.- Enviar registro de nómina de estudiantes por establecimiento que mantiene la empresa, considerada para emitir la factura por los 60 estudiantes, lo que nos permita comunicarnos con las unidades educativa y subsanar esta observación.

- 2.- De coincidir lo certificado por los inspectores técnicos con la nómina que usted registra de evaluaciones realizadas, es decir, con las 58 evaluaciones médico psiquiatra, se solicita emitir una nota de crédito por dos evaluaciones médicas de un valor de \$90.000.- (valor unitario \$45.000.- por evaluación).

f.- Con fecha 26 de Diciembre del 2022, D y D SPA, emite la factura N°345, correspondiente a atención de Médico Pediatra, la cual tiene las siguientes observaciones:

- La factura N°345, no indicaba el número de la Orden de Compra, respecto de lo cual, D y D SPA emite la Nota de Crédito N°125 / 20.03.223, la cual tampoco indica el número de la Orden de Compra.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Posteriormente, D y D SPA anula la factura N°345, y emite la Factura N°354/20.03.2023, la cual igual contiene errores, por cuanto, no indica el número de Orden de Compra y la cantidad de atenciones facturadas no corresponde.

- Posteriormente, D y D SPA, emite una Nota de Crédito N°128 /08.05.2023, en la cual, subsana solamente el número de Orden de Compra, pero la cantidad sigue con error en la cantidad de atenciones realizadas, por cuanto en su factura registra 3.458 atenciones de Médico Pediatra, debiendo indicar solamente 346 atenciones, según los respaldos de las atenciones realizadas.

g.- Con fecha 25 de Noviembre del 2022, D y D SPA emite la Factura N°338, correspondiente atención de **Médico Familiar**, la cual tenía los siguientes errores:

- La factura no indica el número de la orden de compra. Para subsanar esta observación D y D SPA, emite la nota de crédito N°124/20.03.2023.

- Posteriormente D y D SPA emite una nueva factura N°353 de fecha 20.03.2023, aumentando en esta nueva factura 40 atenciones médicas, nuevamente estando esta factura mal emitida por cuanto no indica el número de orden de compra, frente a lo cual D y D SPA, emite la Nota de Crédito N°127/08.05.2023

- En la factura 353/20.03.2023, D y D SPA registra una cantidad de 519 atenciones, toda vez que, al revisar la cantidad de atenciones certificadas por los Inspectores Técnicos del proceso, se observa que la totalidad de atenciones fue 522, por lo cual, **se le solicitó emitir una factura por 3 estudiante por un valor de \$60.000.-** (valor unitario \$20.000.- por evaluación).

2.- Se informó a D y D SPA, que subsanara las observaciones que aún quedan pendientes para poder ejecutarse el pago de las respectivas facturas con observaciones a subsanar, respecto de lo cual la Dra. María Soledad Díaz Hurtado, informa vía correo electrónico que subsanará las observaciones planteadas.

Saluda atentamente a usted, HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

24.- Se da lectura al ORD.: N°1632, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21 DE FECHA 13.06.2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°277/2023. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2023. DE: HÉCTOR ÁGUILA OYARZO, DIRECTOR (S) D.A.E.M. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, adjunto remito a usted, antecedentes que tienen relación con lo expuesto por la Concejala Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la Deliberación N°277/2023, donde se solicita informar al D.A.E.M. sobre **“solicitud de adquisición de estufa para Escuela Los Abedules”**.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se emitió orden de compra 2306-1075-AG23, para la adquisición de estufa para la Escuela Los Abedules, la que estará en funcionamiento una vez que los estudiantes y profesores retornen de sus vacaciones.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. HÉCTOR ÁGUILA OYARZO,
DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.50 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA CANALES ROSAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**